



**MADERA
UNIFIED**
SCHOOL DISTRICT

Manual de la Escuela secundaria

2026-2027



Escuela secundaria Madera South
705 W. Pecan Avenue
Madera, CA 93637
(559) 675-4450



Escuela secundaria Madera
200 S. L Street
Madera, CA 93637
(559) 675-4444



Escuela secundaria Matilda Torres
16645 Road 26
Madera, CA 93638
(559) 416-5909

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
CALENDARIO 2026-2027	4
Junta de gobernanza del distrito.....	5
Administración del distrito.....	5
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA.....	5
MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE	6
METAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL MUSD	7
DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE	8
ESTUDIANTE CREYENTE.....	9
NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES	10
MENSAJE DE LOS DIRECTORES	11
VISIÓN PARA EL APRENDIZAJE.....	12
ACADÉMICOS	13
Integridad académica	13
Calificaciones y créditos del curso.....	13
Calificación de aprobado/reprobado (Procedimientos generales de calificación según AR 5121)	13
Calificación de aprobado/no aprobado.....	14
Incompletos.....	14
Repetir un curso	14
Concesión de créditos/créditos parciales	14
Informe de calificaciones.....	14
Premios de reconocimiento académico.....	14
Política de tareas	14
Educación física	15
Excusa médica	15
Ayuno religioso.....	15
Casilleros de P.E. y casilleros de uso general	16
Requisitos para graduarse	16
Requisitos adicionales.....	16
Requisito de graduación para la educación ocupacional (OE-II, por sus siglas en inglés).....	17
Consideraciones para los estudiantes elegibles	17
Programación de cursos	18
Política de cambios de horario.....	18
Recuperación de créditos	18
Programas académicos suplementarios.....	18
Educación técnica profesional (CTE, por sus siglas en inglés)	18
Clubes intracurriculares	18
Actividades cocurriculares.....	18
Cursos de Colocación Avanzada (AP, por sus siglas en inglés)/Honores.....	19
Programa de ventajas universitarias del Centro de Madera (MCCAP, por sus siglas en inglés).....	19
Matriculación dual	19
Ayuda financiera/Subvención Cal	19
Requisitos de acceso a la universidad	20
APOYOS INSTRUCTIVOS.....	21

Título I.....	21
Biblioteca.....	21
Libros de texto y otras propiedades del distrito escolar.....	22
Uso de Internet	22
Excursiones escolares	22
Directrices de participación.....	22
Acompañantes	22
Estudio independiente de corto plazo	22
Experiencia laboral/permisos de trabajo.....	23
Programa para después de la escuela.....	23
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.....	23
Cuerpo de estudiantes asociados	23
Bailes	23
Actividades extracurriculares	23
Deportes/Atletismo.....	24
Estándares de elegibilidad de la NCAA	24
Seguro para atletas.....	24
Anuario.....	24
Ceremonia de graduación	24
Artículos prohibidos	24
Consideraciones disciplinarias	25
Boletos de graduación	25
ASISTENCIA.....	25
Política de asistencia.....	25
Política de tardanza.....	25
Uso del baño.....	26
Salida temprana	26
Ausencias justificadas	26
Verificación de ausencia.....	27
Rendición de cuentas de ausentismo y asistencia	27
Ausencias excesivas y ausentismo crónico.....	28
Trabajo de recuperación	28
SALUD Y BIENESTAR.....	29
Servicios de consejería	29
Consejería para migrantes	29
Servicios de salud.....	29
Enfermedad	30
Información sobre los piojos	31
Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales	31
Medicamentos	32
Asistencia en la administración de medicamentos.....	32
Autotransporte y autoadministración de medicamentos ...	32
Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos.....	32
Seguro de accidentes para estudiantes.....	32
SEGURIDAD.....	33
Usar los teléfonos de la escuela.....	33
Política de visitas	33
Contactos de emergencia.....	33
Tarjetas de identificación de estudiantes	33

Código de vestimenta.....	33	Ubicación en la lista LOP.....	43
Ropa o parafernalia relacionada con las pandillas	34	Actividades privilegiadas	43
Responsabilidad por infracciones del código de vestimenta	34	Junta de Apelación Cocurricular	44
Inspección y confiscación	35	PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES.....	44
Teléfonos inteligentes y dispositivos de señalización electrónica.....	35	Comunicación entre el hogar y la escuela	44
Dispositivo electrónico de escucha o grabación	36	Observaciones en el salón de clases y conferencias entre padres y maestros	45
Bicicletas, patinetes y monopatines	36	Observaciones en el salón de clases	45
Animales/Mascotas	36	Conferencias de padres y profesores	45
Alimentación y bebidas.....	36	Voluntarios	45
Entregas en el exterior	37	Comités de padres.....	46
Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas	37	Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés)	46
Procedimientos de emergencia.....	37	Consejo del Plantel Escolar	46
CONDUCTA	37	Comités asesores del idioma inglés	46
Expectativas de comportamiento	37	Talleres para padres	47
Estrategias de prevención e intervención.....	38	Política de participación de los padres del Título I.....	47
Motivos de suspensión y expulsión.....	38	Involucración de los padres en el programa Título I	47
Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar.....	40	Pacto entre la Escuela y los Padres.....	47
Acoso sexual	40	Fortalecimiento de la capacidad de participación.....	48
Programa educativo	40	Accesibilidad	48
Definición de acoso sexual	40	Pacto entre la Escuela y los Padres.....	48
Reporte e investigación de acusaciones de acoso sexual ..	41	MAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA MADERA	50
Muestra pública de afecto	42	MAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA MADERA SOUTH.....	51
Objetos peligrosos.....	42	MAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA MATILDA TORRES.....	52
Daños a la propiedad.....	42		
Lenguaje irrespetuoso e inaceptable	42		
Conflictos entre estudiantes	43		
Pérdida de privilegios	43		

El término “padre”, tal y como se utiliza en las siguientes notificaciones, significa el padre y la madre natural o adoptivo/a, el tutor legal, la persona que tiene la custodia legal u otro titular de derechos educativos; el término también incluye a un estudiante de 18 años o más. Además, los pronombres usados en las notificaciones pretenden no tener género.

CALENDARIO 2026-2027

JULIO 2026						
			1	2	H	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGUSTO 2026						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 2026						
		1	2	3	4	5
6	H	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

OCTUBRE 2026						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2026						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	H	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	H	H	28
29	30					

DICIEMBRE 2026						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	H	H	26
27	28	29	30	H		

ENERO 2027						
					H	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	H	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO 2027						
	1	2	3	4	5	6
7	H	9	10	11	12	13
14	H	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MARZO 2027						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	H	27
28	29	30	31			

ABRIL 2027						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MAYO 2027						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	H					

JUNIO 2027						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	H	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

DÍAS FESTIVOS		
Jul	3	Día de la Independencia (Observado)
Sep	7	Día del Trabajo
Nov	11	Día de los Veteranos
Nov	26	Día de Acción de Gracias
Nov	27	Feriado Declarado por la Mesa
Dic	24	Feriado Declarado por la Mesa
Dic	25	Feriado Declarado por la Mesa
Dic	31	Feriado Declarado por la Mesa
Ene	1	Feriado Declarado por la Mesa
Ene	18	Día de Martin Luther King Jr.
Feb	8	Día de Lincoln (Observado)
Feb	15	Día de los Presidentes (Observado)
Abr	26	Feriado Declarado por la Mesa
May	31	Día Conmemorativo
Jun	18	Diecinueve de junio
FERIADO DE ACCIÓN DE GRACIAS		
23 – 27 de noviembre de 2026		
VACACIONES DE INVIERNO		
21 de diciembre de 2026 – 8 de enero de 2027		
VACACIONES DE PRIMAVERA		
22 – 26 de marzo de 2027		

PERIODOS DE ASISTENCIA		
Periodo		# Días
1	08/07/26 – 08/28/26	16
2	08/31/26 – 09/25/26	19
3	09/28/26 – 10/23/26	19
4	10/26/26 – 11/20/26	19
5	11/30/26 – 12/18/26	15
6	01/12/27 – 02/05/27	18
7	02/09/27 – 03/05/27	17
8	03/08/27 – 04/09/27	19
9	04/12/27 – 05/07/27	20
10	05/10/27 – 06/04/27	18
Total Anual		180

PRIMER SEMESTRE		
1º Cuarto	08/07/26 – 10/09/26	44 días
2º Cuarto	10/12/26 – 12/18/26	44 días
SEGUNDO SEMESTRE		
3º Cuarto	01/12/27 – 03/19/27	44 días
4º Cuarto	03/29/27 – 06/04/27	48 días

DÍAS NO ESCOLARES	
Identificado en gris	
PRIMER DÍA DE ESCUELA	
7 de agosto de 2026	
ÚLTIMO DÍA DE ESCUELA	
4 de junio de 2027	
DÍAS DEL INSTITUTO (sin estudiantes)	
5 de agosto de 2026	
11 de enero de 2027	
DÍAS DE SAP (sin estudiantes)	
4 de agosto de 2026	
5 de octubre de 2026	
22 de febrero de 2027	
28 de mayo 2027	
DÍA DEL MAESTRO (sin estudiantes)	
6 de agosto de 2026	
PERFIL DE EGRESADO (sin estudiantes)	
15 de marzo de 2027	



Junta de gobernanza del distrito

Joetta Fleak, *Presidente*
Ruben Mendoza, *Secretario*
Nadeem Ahmad, *Fiduciario*
Israel Cortes, *Fiduciario*
Gladys A. Diebert, *Fiduciaria*
Lucy Salazar, *Fiduciaria*
Ray G. Seibert, *Fiduciario*

Administración del distrito

Todd Lile, *Superintendente*
Sandon Schwartz, *Superintendente Adjunto*
Sheryl Sisil, *Superintendente Asociado de Servicios Educativos*
Joseph Aiello, *Superintendente Adjunto de Recursos Humanos*
Prince Marshall, *Superintendente Adjunto de los servicios de apoyo a los estudiantes y a las familias*
Oracio Rodríguez, *Superintendente Adjunto de Liderazgo*
Arelis García, *Director Financiero*
May Moua, *Superintendente Adjunta de Área*
Anthony Catalan, *Superintendente Adjunto de Área*
Erin Falke, *Superintendente Adjunto de Área*

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

1902 Howard Road ♦ Madera, California
(559) 675-4500

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) y el hostigamiento en función de la edad real o percibida, la ascendencia, el origen étnico, el estado parental, el estado de embarazo, el color, la discapacidad mental o física, el género, la identidad de género, la expresión de género, información genética, estado migratorio, estado civil, condición médica, nacionalidad, origen nacional, raza, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Para cualquier pregunta, inquietud o para presentar una queja sobre discriminación, intimidación, acoso (incluido el acoso sexual), intimidación o Título IX, comuníquese con el director de la escuela y/o los siguientes oficiales de cumplimiento: Oficiales de Cumplimiento de Equidad – Superintendentes Asistentes de Área Dra. May Moua en maymoua@madera.usd.org, Anthony Catalan en anthonycatalan@madera.usd.org y Erin Falke en erinfalke@madera.usd.org o al (559) 675-4500; Coordinador del Título IX: Prince Marshall, Superintendente Adjunto de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, princemarshall@madera.usd.org (559) 416-5826; Coordinadora de la Sección 504: Rebecca McHaney, Directora de Servicios Especiales a rebeccamchaney@madera.usd.org o (559) 416-5845.

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

agosto de 2026

Estimado(s) Padre(s) o Tutor(es),

Conforme comienza un nuevo ciclo escolar, estamos repletos con un renovado sentido de propósito y entusiasmo por lo que nos espera. Cada año presenta nuevas oportunidades para que nuestros estudiantes desarrollen, descubran su potencial y establezcan las habilidades necesarias para prosperar en un mundo siempre cambiante.

En el Distrito Unificado de Madera, continuamos fortaleciendo las experiencias de aprendizaje disponibles para cada estudiante. Desde nuestros estudiantes más chicos hasta nuestros estudiantes de doceavo grado graduándose, estamos comprometidos a proporcionar oportunidades educativas interesantes y completas que apoyan éxito académico y desarrollo personal. Nuestros estudiantes de primaria se benefician de experiencias enriquecedoras en música, arte, Matemáticas, Ingeniería, Tecnología y Ciencia (STEM, por sus siglas en inglés), educación física y lectoescritura, mientras que nuestros estudiantes de secundaria continúan accediendo a expandidas oportunidades de aprendizaje que apoyan tanto logro como preparación para la vida después de escuela preparatoria.

Central a este trabajo es nuestro Perfil de Estudiante Graduado del Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés). Esta es nuestra promesa que cada estudiante se graduará preparado - no solo con conocimiento, pero con la habilidad de pensar críticamente, comunicar efectivamente, colaborar con otras personas y adaptar a nuevos desafíos. Estas son las habilidades que motivan los estudiantes a navegar sus futuros con confianza. Experiencias como la Presentación de Estudiante de Doceavo Grado continúan reflejando este compromiso, proporcionando los estudiantes con oportunidades significativas para demostrar su aprendizaje y desarrollo.

Igual de importante es la cultura que continuamos formando a lo largo de nuestro distrito. Cada empleado en el Distrito Unificado de Madera es un Campeón de los Estudiantes, comprometido a brindar servicio a los estudiantes con bondad, justicia, dignidad y respeto. Este compromiso compartido está creando conexiones más fuertes, mejorando resultados y fomentando ambientes donde los estudiantes se sienten apoyados e inspirados para sobresalir.

Reconocemos que éxito real requiere firmes asociaciones entre las escuelas y familias. Tu participación, comunicación y apoyo son esencial en ayudar los estudiantes a lograr su máximo potencial. Juntos podemos asegurar que cada niño reciba las oportunidades y el ánimo necesario para sobresalir.

Este manual está diseñado para apoyarte con entender las políticas, los procedimientos y los recursos disponibles para tu familia. La información más actualizada siempre se puede encontrar en nuestro sitio web <https://www.maderausd.org/>. Te alentamos mantenerte involucrado con comunicaciones distritales y comunicarte con nuestro sitio escolar con cualquier pregunta o necesidades.

En el manual encontrará estos temas importantes:

- ☐ Políticas de la Junta Directiva (BP) y Reglamentos Administrativos (AR)
- ☐ Códigos de Educación de California (EC)
- ☐ Educación Especial, Financiamiento Categórico y Desarrollo Infantil
- ☐ Código de vestimenta
- ☐ Disciplina estudiantil

El Pacto Comunitario de MUSD establece nuestra visión de esta manera: *El Distrito Unificado de Madera establecerá el estándar para el trabajo arduo, la creatividad y la resiliencia con un impulso intrépido para mejorar continuamente.* Esta visión es solo posible mediante firmes asociaciones con nuestras familias y comunidad. Continuamos disfrutando de apoyo sin precedentes de nuestros líderes elegidos por la comunidad, empresarios y líderes religiosos - conforme nos esforzamos por establecer el nivel de excelencia más alto cada año. ¡Nuestro consejo, maestros y líderes de personal auxiliar están comprometidos a ser dignos de ese apoyo cada día!

Estamos honrados por brindarles servicio a usted y sus hijos. Gracias por su continua confianza y asociación.

Atentamente,



Todd Lile
Superintendente

Todd Lile
Superintendente

Junta Directiva
Joetta Fleak, Presidente

Ruben Mendoza, Secretario
Nadeem Ahmad

Israel Cortes
Gladys A. Diebert

Lucy Salazar
Ray G. Seibert

PACTO COMUNITARIO DE MADERA UNIFICADO

Este Pacto Comunitario de Madera Unificado reconoce nuestra garantía a todas las partes interesadas (fideicomisarios, contribuyentes, socios comunitarios, estudiantes, padres, personal y liderazgo) de que nuestra identidad y filosofía se basan en nuestras mejores tradiciones y alinean las necesidades de los estudiantes modernos con la investigación y el aprendizaje profesional del más alto nivel. La Junta Directiva de MUSD cree en las oportunidades justas y equitativas para capacitar a los estudiantes para que aprendan profundamente y vivan una vida larga y saludable con la más amplia variedad de oportunidades profesionales. En tiempos en constante cambio, la Junta Directiva de MUSD cree en la colaboración continua con las partes interesadas para mejorar continuamente los resultados de los estudiantes y la preparación universitaria y profesional.

METAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL MUSD

Claridad y consistencia
en todos los niveles

Cambio de percepciones y mentalidades
del personal y la comunidad

Excelencia
en todas las cosas

NUESTRA VISIÓN

Madera Unificado establecerá el estándar para el trabajo arduo, la creatividad y la resiliencia con un impulso intrépido para mejorar continuamente.

NUESTRA MISIÓN

Estamos comprometidos a crear y mantener una cultura que permita a los estudiantes de Madera Unificado experimentar un viaje educativo sin igual que sea intelectual, social y personalmente transformador.

NUESTRA DECLARACIÓN DE CREENCIAS

Madera Unificado es donde los estudiantes tienen el desafío de ampliar su visión, inspirados por oportunidades significativas y luchar por logros auténticos.

NUESTRO CREDO

CREEMOS en...

- Relaciones sólidas entre los estudiantes, el personal, los padres y nuestra comunidad
- Expectativas rigurosas para TODOS los estudiantes con apoyos adecuados y oportunidades para lograr el dominio
- Lecciones relevantes, desafiantes y creativas planificadas en colaboración
- Motivación intrínseca a través de la curiosidad, la creatividad y la elección
- Aulas intencionalmente atractivas y aprendizaje activo
- Fuerte compromiso cívico a través del aprendizaje de servicio
- El más alto rendimiento estudiantil en todas las áreas
- Un entorno de aprendizaje ordenado con culturas escolares dinámicas

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

Estas preguntas enmarcan nuestras decisiones al considerar gastos e iniciativas. Durante las reuniones de nuestro Gabinete Ejecutivo, nos hacemos cada pregunta en voz alta e invitamos al debate. Queremos que nuestro presupuesto, programas y prioridades estén alineados con nuestra visión, misión, metas, creencias y valores para garantizar que estamos moviendo al distrito en una dirección positiva en la que nuestra comunidad y los fideicomisarios creen y apoyan.

Equidad antes que igualdad

¿Priorizará esto la equidad antes que la igualdad?

Centrados en los estudiantes

Toma de decisiones

¿Está esto enfocado en las necesidades de los estudiantes?

Cultura colaborativa

¿Facilitará esto una cultura colaborativa en nuestro distrito?

Excelencia para todos

¿Promoverá esto la excelencia para todos?

Organización de aprendizaje

¿Avanzará esto el desarrollo de nuestra organización de aprendizaje?

Relaciones comunitarias

¿Esto fomentará y profundizará las relaciones con nuestros socios comunitarios?

Orientado a resultados

¿Se medirá esto de manera efectiva y se orientará a los resultados?

HONESTIDAD + COMPETENCIA = CONFIANZA

Distrito Escolar Unificado Madera

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Resolución No. 32-2020/21

Los estudiantes tienen derecho a tener un ambiente escolar positivo social, emocional y físicamente seguro; definido como

- una libertad para experimentar un "campus seguro e inclusivo; con adultos que se comprometen a proteger y servir a todos los estudiantes"; y
- un ambiente de aprendizaje positivo que es acogedor; y
- empodera a los estudiantes para que tengan confianza en sus identidades; y
- muestra compasión al cometer errores libres de ridículo; y
- tener administradores que sean coherentes y accesibles; y

Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar; definido como

- el hecho de recibir un trato justo independientemente de la religión, la raza, el origen nacional o la discapacidad, el sexo (incluyendo el embarazo, la identidad de género y la orientación sexual); y
- asistir a escuelas libres de intimidación por parte de estudiantes y adultos; y
- ser tratados de acuerdo con su madurez, competencia y con compasión; y

Los estudiantes tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestras aulas; definido como

- tener aulas que se sientan seguras, respetuosas y acogedoras, donde todos puedan aprender; y
- oportunidades de aprendizaje adaptadas a nuestras necesidades individuales; y
- maestros que se preocupan por todos los estudiantes donde todo significa todo; y
- docentes que valoren nuestro progreso educativo ya nosotros como seres humanos; y
- los estudiantes pueden verse a sí mismos en nuestras escuelas a través de un aprendizaje desafiante y culturalmente relevante; y

Los estudiantes tienen derecho a maestros efectivos que estén bien informados y que los apoyen; definido como

- individuos que conocen su contenido y utilizan diversas estrategias didácticas que contribuyen a una mayor comprensión; y
- comprender que el aprendizaje comienza con las relaciones; y
- hacer que el aprendizaje sea activo y visible; y
- son líderes servidores que aceptan la retroalimentación de sus estudiantes; y

Los estudiantes tienen derecho a una educación equitativa de calidad, que los prepare para la vida después de la secundaria; definido como

- brindar una instrucción que se preste a la diferenciación, a la retroalimentación y a la re-enseñanza para la evidencia del dominio; y
- asegura que las habilidades de los maestros se alineen con las necesidades de los estudiantes; y
- asegura la accesibilidad a la gama más completa de clases académicas rigurosas para todos los estudiantes; y
- brinda oportunidades de aprendizaje de la vida real con la más amplia gama de opciones postsecundarias, con la mayor cantidad de opciones en torno a la universidad y la carrera con equidad en el acceso a la tecnología moderna para apoyar el éxito en la edad adulta; y

Los estudiantes tienen derecho a la Libertad de Expresión dentro de un contexto educativo que tenga lineamientos y expectativas claras; definido como

- permitir a los estudiantes ejercer nuestros derechos de la Primera Enmienda a través de varias formas y medios; e
- informar a los estudiantes de estas oportunidades a través de una variedad de medios; y
- proporcionar expectativas y orientación claras; y
- proporcionar una plataforma definida para denunciar violaciones de los derechos de los estudiantes sin temor a represalias o desestimación de la inquietud; y

Los estudiantes tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección y no en el castigo; definido como

- garantizar que se implemente el debido proceso en todos los niveles de infracción; y
- escuelas que adopten formas positivas de disciplina, con el objetivo de abordar la causa del comportamiento y brindar una oportunidad para que los estudiantes crezcan a partir de sus errores; y
- centrándose en la resolución de conflictos y la restauración de todas las relaciones involucradas en la medida de lo posible; y
- abstenerse de usar estereotipos, atención injustificada e interacciones personales que resulten en desconfianza; y
- centrarse en traer de vuelta a los estudiantes a la comunidad escolar de una manera positiva; y

Los estudiantes tienen derecho a influir en las decisiones que afectan nuestra educación; definido como

- la formalización de oportunidades con los miembros de la junta escolar, la administración del distrito, la administración escolar y con nuestros maestros de manera regular y programada porque la voz de los estudiantes cuenta

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Madera por la presente proclama y reconoce en este día 23 de marzo de 2021, que los derechos antes mencionados se declaran como un derecho de todos los estudiantes dentro del Distrito Escolar Unificado de Madera.

ESTUDIANTE CREYENTE

CREEMOS que todos los estudiantes tienen derecho a un entorno escolar positivo social, emocional y físicamente seguro y que los estudiantes tienen la responsabilidad de expresarse y comportarse con otros estudiantes y el personal con honestidad, respeto y amabilidad.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar y los estudiantes tienen la responsabilidad de ser empáticos y conscientes en la forma en que actúan y muestran sus pensamientos y sentimientos con los demás.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestras aulas y que tienen la responsabilidad de aprovechar sus oportunidades de aprender manteniendo la mente y el corazón abiertos hacia los demás.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a maestros efectivos que estén bien informados y que los apoyen, y que los estudiantes tienen la responsabilidad de esforzarse por aprender, crecer y lograr lo mejor.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a una educación equitativa y de calidad que los prepare para la vida más allá de la escuela secundaria y que tienen la responsabilidad de asumir riesgos y explorar de lo que son capaces buscando variedad en lo que aprenden.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un lugar de aprendizaje que tiene pautas y expectativas claras y que los estudiantes tienen la responsabilidad de revelar sus valores, creatividad y opiniones sin dañar a los demás y con comprensión de las diferencias.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección y no en el castigo y que los estudiantes son responsables de sus acciones y aprenderán a reaccionar adecuadamente ante los desafíos y conflictos.

CREEMOS que los estudiantes tienen derecho a tomar decisiones que afectan su educación y que tienen la responsabilidad de compartir de manera adecuada y clara sus puntos de vista sobre tales asuntos cuando surja la oportunidad de hacerlo.

NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

<i>Escuelas primarias (K-6)</i>		<i>Escuelas secundarias (7-8)</i>	<i>Escuelas secundarias (9-12)</i>
Alpha 900 Stadium Road (559) 661-4101	Lincoln 650 Liberty Lane (559) 675-4600	Jack G. Desmond 26490 Martin Street (559) 664-1775	Madera High 200 South L Street (559) 675-4444
Berenda 26820 Club Drive (559) 674-3325	Millview 1609 Clinton Street (559) 674-8509	Martin Luther King Jr. 601 Lilly Street (559) 674-4681	Madera South 705 West Pecan Avenue (559) 675-4450
Cottonwood Creek 2600 East Pecan Avenue (559) 664-9701	Nishimoto 26460 Martin Street (559) 664-8110	Thomas Jefferson 1407 Sunset Avenue (559) 673-9286	Matilda Torres 16645 Road 26 (559) 416-5909
George Washington 509 D South Street (559) 674-6705	Parkwood 1150 East Pecan Avenue (559) 673-2500	Opciones escolares adicionales	
James Monroe 1819 North Lake Street (559) 674-5679	Sierra Vista 917 East Olive Avenue (559) 674-8579	Departamento Pre-Escolar 1816 Howard Road, Suite 1 (559) 675-4490	
John Adams 1822 National Avenue (559) 674-4631	Virginia Lee Rose 1001 Lilly Street (559) 662-2662	Estudio Independiente Furman (de kínder a 12.º grado) 955 West Pecan Avenue (559) 675-4482	
John J. Pershing 1505 East Ellis Street (559) 664-9741		Centro de exploración técnica de Madera (8.º grado) 955 Lilly Street (559) 416-5935	
<i>Escuelas primarias (K-8)</i>		Escuela Comunitaria Diurna Ripperdan (de 7.º a 12.º grado) 26133 Avenue 7 (559) 674-0059	
Dixieland 18440 Road 19 (559) 673-9119	James Madison 109 Stadium Road (559) 675-4630	Escuela de Continuación Mountain Vista (de 9.º a 12.º grado) 1901 Clinton Street (559) 675-4580	
Eastin-Arcola 29551 Avenue 8 (559) 674-8841	King Husein 3480 W. Cleveland Avenue TBD	Educación para Adultos de Madera 2037 West Cleveland Avenue (559) 675-4425	
Howard 13878 Road 21½ (559) 674-8568	La Vina 8594 Road 23 (559) 673-5194		

Departamentos de servicios

Nutrición infantil	(559) 675-4546
Servicios comunitarios y centros de recursos para padres	(559) 416-5842
Planificación de instalaciones y gestión de la construcción	(559) 675-4548
Servicios de apoyo a estudiantes y familias (Directorio de recursos de servicios comunitarios)	(559) 416-5842
Transporte	(559) 673-2288

MENSAJE DE LOS DIRECTORES



¡Bienvenido a la Escuela secundaria! Nuestra meta es continuar luchando por la excelencia y promover una cultura escolar positiva en la que los estudiantes se sientan seguros y bienvenidos. Todas las partes interesadas, ya sean padres, estudiantes, miembros del personal o de la comunidad, tienen un papel significativo en la consecución de esta meta. Un ambiente de civismo y respeto entre todos es clave para que los estudiantes disfruten de una experiencia positiva en la escuela secundaria.

En las próximas páginas encontrará toda la información que necesitará para desenvolverse con éxito durante el próximo año en la Escuela secundaria Madera, la Escuela secundaria Madera South y la Escuela secundaria Matilda Torres. Encontrará información sobre Deportes, las expectativas sobre su comportamiento, las directrices sobre la vestimenta adecuada, las consecuencias del comportamiento inapropiado, las actividades extra-curriculares y cocurriculares, los requisitos de graduación, los requisitos de acceso a la universidad y, lo que es más importante, los nombres de las personas del campus que están aquí para ayudarle.

Este manual está diseñado para comunicar las expectativas básicas de la Escuela secundaria Madera, la Escuela secundaria Madera South y la Escuela secundaria Matilda Torres para que tanto los estudiantes como los padres comprendan las políticas, reglas y procedimientos que rigen la forma en que los estudiantes, el personal y otros se relacionan dentro de la comunidad de la escuela secundaria. Esperamos que los estudiantes y los padres se familiaricen con las ideas básicas incorporadas en este manual. El personal y la administración de la escuela tienen la responsabilidad de asegurar que todas las políticas se administran de forma justa y equitativa y que todos los miembros de la comunidad escolar tienen la oportunidad de ser escuchados.

Mientras nos embarcamos en el viaje que tenemos por delante, sepa que cuenta con el apoyo y la valoración de todos los miembros de nuestro personal. Queremos asociarnos con usted y sus padres para hacer que su tiempo en la Escuela Secundaria de Madera, la Escuela Secundaria de Madera South o la Escuela Secundaria de Matilda Torres sea desafiante, memorable y académicamente exigente. Nuestra meta es que esté equipado con las habilidades del siglo 21 que son esenciales para estar preparado para la universidad y profesional. Nuestro personal participa tanto dentro como fuera del salón de clases para "marcar la diferencia" y desea que todos los estudiantes puedan graduarse. Espero que aproveche las numerosas actividades que se ofrecen y se convierta en un miembro más de nuestra comunidad escolar.

Robyn Cosgrove, *Directora de la Escuela Secundaria de Madera*
Jennifer Thao, *Directora de la Escuela secundaria de Madera South*
Sabrina Rodriguez, *Directora de la Escuela Secundaria Matilda Torres*

Equipo de liderazgo

Escuela secundaria Madera

Directora - Robyn Cosgrove
Subdirector - Manuel Aquino
Subdirector - Fabian Casillas Iñiguez
Subdirectora - Elizabeth Puga
Subdirectora - Christina Prince
Subdirector - Patrick Nolan
Director de actividades - Isaac Lopez
Director de deportes - John Fernandez

Escuela secundaria Madera South

Directora - Jennifer Thao
Subdirector - Will Quaschnick
Subdirectora - Erica Gamino
Subdirector - Christopher Salone
Subdirector - Danny Silva
Decana del plan de estudios - Rachel Lopez
Director de actividades - Benjamin Cummings
Directora de deportes - Joshua Adams

Escuela secundaria Matilda Torres

Directora - Sabrina Rodriguez
Subdirector - Jacob Mortier
Subdirectora - Kelli Spence
Subdirectora - Ericka Moran
Subdirector - Pilar Bell
Decana del plan de estudios - Hilda Castellon
Director de actividades - Bryan Speed
Director de deportes - Jordan Murphy

VISIÓN PARA EL APRENDIZAJE

	Escuela secundaria Madera <i>Hogar de los Coyotes</i>	Escuela secundaria Madera South <i>Hogar de los Stallions</i>	Escuela secundaria Matilda Torres <i>Hogar de los Toros</i>
LOGO			
MISIÓN	Estamos comprometidos a crear y sostener una cultura que permita a los estudiantes de la Escuela secundaria Madera ser miembros contribuyentes de la sociedad preparados para la universidad y profesionales.	La misión de la Escuela secundaria Madera South es que todos los estudiantes se gradúen con las habilidades que aseguren que son comprensivos, competentes, pensadores críticos que están preparados para la universidad, la carrera y el éxito en la comunidad.	Inspirar a ciudadanos responsables preparados para la universidad y profesionales que valoren la importancia de los logros académicos y personales, para que se conviertan en miembros productivos de nuestra comunidad.
VISIÓN	La Secundaria Madera establecerá altos estándares de perseverancia, respeto, integridad y dedicación, con un compromiso de excelencia.	En colaboración con las familias y la comunidad, ayudamos a crear estudiantes para toda la vida a través de relaciones sólidas, expectativas elevadas con apoyo y un compromiso inquebrantable con el éxito.	Tanto los estudiantes como el personal de la Escuela secundaria de Torres adoptarán las creencias de Somos T.O.R.O.S. (por sus siglas en inglés para <i>confiable, optimista, resistente, de mente abierta y desinteresada</i>).
ALMA MATER	Hail to Madera All Hail to Thy Fame Thy Colors Ever Victorious Our Love Ever The Same To Thee We Pledge Our Loyalty May We Never Fail Our Name Be Ever Glorious All Hail, Hail, Hail!!	Boldness of purple, strength of black. We will fight and attack. Any that oppose cannot survive Our Stallion Pride forever alive All Hal Madera South High. All Praise Stallion Pride. Our colors bleed true. Our pride pull through Victories we will gain Our bonds will remain All Hail Madera South High. All Praise Stallion Pride.	Here's to you, our Alma Mater, True to you we'll always be. Standing for our Torres Toros, One united family. Wave the Cardinal, White, and Silver, Show with pride your loyalty. Though we'll part from one another, Toros we will always be.



Pensar

de forma crítica y creativa para resolver los problemas.



Adaptarse

a nuevos desafíos al reflexionar y progresar.



Comunicarse

de forma eficaz en múltiples medios, idiomas y resolver los problemas de manera creativa.



Colaborar

con los demás para lograr más cosas juntos.



Producir

un trabajo de calidad a través de la iniciativa, la autorientación y la perseverancia.



Contribuir

al éxito de la comunidad y del mundo.

Integridad académica

La honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación de un estudiante y del desarrollo de su carácter. La escuela tiene como meta ayudar a cada estudiante a desarrollar todo su potencial académico y a convertirse en un ciudadano responsable y productivo y en un estudiante de por vida. Por lo tanto, se espera que los estudiantes no hagan trampas, mientan, plagien o cometan otros actos de deshonestidad académica.

Cuando los estudiantes hacen trampas o plagian, su trabajo no refleja su propio esfuerzo o comprensión, y les da una ventaja injusta sobre otros estudiantes. Las *trampas* incluyen, pero no se limitan a: copiar el trabajo de otros (incluyendo tanto el trabajo en clase como las tareas); hacer que otra persona haga los deberes o la tarea; robar la idea de otra persona para una tarea o un proyecto; usar notas en los exámenes o pruebas cuando dichas notas han sido prohibidas; o dar a otros las respuestas a un examen o prueba. Los ejemplos de *plagio* incluyen, pero no se limitan a: copiar parte o todo el trabajo de otra persona y presentarlo como propio; hacer pasar las ideas o las palabras de otra persona como propias sin dar crédito a la fuente; o parafrasear de una fuente diferente sin citar esas fuentes. Esto se debe a que cualquier trabajo original se considera propiedad intelectual de la persona que lo creó – cuando se plagia el trabajo de otra persona, es una forma de robar su propiedad intelectual.

Los estudiantes que participen en deshonestidades académicas serán remitidos a un administrador o consejero, y podrán ser disciplinados en consecuencia. Las consecuencias son acumulativas y pueden incluir que el estudiante reciba un “0” en la tarea o prueba, sin la oportunidad de recuperarla. Para evitarlo, los estudiantes deben dominar y usar las habilidades correctas para citar las fuentes, pedir ayuda cuando surjan preguntas relacionadas con el engaño o el plagio, y no participar en el intercambio o recibir respuestas de otros.

Calificaciones y créditos del curso

Las calificaciones ayudan a los estudiantes y a los padres a comprender las expectativas de desempeño, representan una evaluación precisa del logro del estudiante e identifican las fortalezas y áreas de mejora del estudiante mediante un sistema que es familiar y comprensible. Los estudiantes recibirán calificaciones con letras basadas en tareas y evaluaciones relacionadas con los estándares de contenido de California. El comportamiento, el esfuerzo y la asistencia se reportan en evaluaciones separadas, no en la calificación académica del estudiante. Sin embargo, si un estudiante falta a una clase sin excusa y no demuestra posteriormente su dominio o recupera cualquier tarea perdida en un periodo de tiempo razonable, el maestro puede bajar la calificación del estudiante por falta de rendimiento.

El logro académico se reporta usando la siguiente escala:

A (90-100%)	Logro destacado	4.0 puntos de calificación
B (80-89%)	Logro superior a la media	3.0 puntos de calificación
C (70-79%)	Logro medio	2.0 puntos de calificación
D (60-69%)	Logro por debajo de la media	1.0 puntos de calificación
F (0-59%)	Poco o ningún logro	0.0 puntos de calificación

El promedio acumulativo de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) de cada estudiante se calcula usando los puntos de calificación asignados a cada letra. Los puntos de calificación se totalizan y se dividen por el número de cursos/materias completadas. En reconocimiento a la naturaleza más rigurosa y al trabajo extra que requieren los cursos de Colocación Avanzada y de Honores, los estudiantes recibirán un punto de calificación extra por una calificación de A, B o C.

Calificación de aprobado/reprobado (Procedimientos generales de calificación según AR 5121)

Para ciertos cursos o programas, los estudiantes pueden, con el permiso de los padres, elegir obtener una calificación de aprobado o no aprobado (suspense) en lugar de una calificación con letras. A los estudiantes que reciban una calificación de aprobado se les concederán los créditos del curso correspondientes, pero la calificación no se tendrá en cuenta para determinar el rango de la clase, las listas de honores o la pertenencia a la Federación de Becas de California. Los estudiantes que reciban una calificación de suspense no recibirán créditos por tomar el curso.

Calificación de aprobado/no aprobado

Los cursos de aprobado/reprobado no son tradicionalmente aceptados por la Universidad Estatal de California, la Universidad de California y varias universidades de 4 años. Por favor, visite la página de admisiones de cualquier universidad que le interese solicitar antes de solicitar un cambio de calificación.

Incompletos

Se dará un Incompleto (I) solo cuando el trabajo del estudiante no esté terminado o cuando el estudiante no haya tomado el final del curso por enfermedad u otra ausencia justificada. Si no se recupera en un plazo de seis semanas, el Incompleto se convierte en una F. Para las ausencias planificadas durante la semana de los exámenes finales, es responsabilidad del estudiante/padre notificar al consejero y al maestro(s) con al menos 10 días de antelación para que el maestro pueda brindar tareas o una alternativa para los días escolares perdidos antes de la salida del estudiante.

Repetir un curso

Cuando un estudiante repite un curso requerido para satisfacer los requisitos de admisión a la universidad para obtener una calificación más alta de C o mejor, ambas calificaciones recibidas aparecerán en el expediente académico del estudiante y deben ser reportadas en la solicitud de admisión. El estudiante recibirá créditos para el área temática solo una vez por tomar el curso, y el crédito de la calificación más baja recibida se usará como créditos electivos para los requisitos de graduación.

Concesión de créditos/créditos parciales

Los créditos para los cursos completados con una calificación de D o mejor se concederán de acuerdo con el tiempo que el estudiante estuvo inscrito en un curso usando las siguientes directrices:

- Se pueden obtener 5.0 créditos al completar cada semestre
- Se pueden obtener 2.5 créditos al completar cada trimestre
- Se pueden obtener 0.5 créditos por cada nueve días de inscripción (crédito parcial)

Los estudiantes que falten más de 10 días escolares pueden ser dados de baja del curso y obtener créditos parciales. Los estudiantes no transferidos que se inscriben en la escuela más de 20 días escolares después del comienzo de un semestre son elegibles para recibir créditos parciales para ese semestre. Todos dichos estudiantes tienen la opción de asistir a la Escuela secundaria Furman para poder obtener créditos adicionales en ese semestre. Esto no incluye a los estudiantes que aprenden el idioma inglés como recién llegados.

Informe de calificaciones

Para brindar a los padres la oportunidad de participar en el proceso educativo, las boletas de calificaciones y los informes de progreso se emiten de acuerdo con el siguiente HORARIO:

Primer informe de progreso.....	Fin de la cuarta (4ª) semana
Cuarto informe de situación.....	Fin de la novena (9ª) semana
Tercer informe de progreso.....	Fin de la decimotercera (13ª) semana
Calificaciones semestrales.....	Fin de la decimoctava (18ª) semana

Además, se enviarán por correo avisos de advertencia de último año cinco semanas antes del final de cada semestre para los estudiantes de último año que estén en peligro de reprobación y no cumplan con los requisitos de graduación.

Se anima a los padres a utilizar su cuenta del Portal de Padres en AERIES (al que se accede a través del sitio web del Distrito Escolar Unificado de Madera) para ver las calificaciones actuales y seguir el progreso de su estudiante más cercanamente, con la excepción de los cursos de matriculación dual. Por favor, consulte el contrato de matriculación dual para obtener más información. Los padres también tendrán la oportunidad de reunirse con los maestros de sus hijos para discutir las calificaciones y las estrategias para mejorar su rendimiento.

Premios de reconocimiento académico

Los estudiantes que muestren un excelente logro académico pueden obtener un reconocimiento especial que incluye: Noche de premios 4.0, noche de premios CSF, tarjetas de promedio académico y Valedictorian.

Política de tareas

Las tareas relevantes y significativas contribuyen a crear responsabilidad, autodisciplina y hábitos de aprendizaje a lo largo de la vida, e influyen directamente en la habilidad del estudiante para cumplir con los estándares académicos. Las tareas, ya sean asignadas para completarlas individualmente o con un grupo de estudiantes fuera del salón de clases, pueden incluir

trabajar en una tarea o proyecto específico, leer por conocimiento o placer, o estudiar para una prueba. Las tareas se asignarán cuando sea necesario para:

- Dar a los estudiantes la oportunidad de practicar, reforzar o repasar los conocimientos aprendidos en clase. (*Nota:* Si un estudiante no estaba presente para la lección, el maestro puede decidir no asignar las tareas para evitar confusiones).
- Extender el aprendizaje más allá del salón de clases.
- Permitir a los estudiantes completar las tareas de clase no terminadas.
- Enseñe y refuerce una ética de trabajo positiva.

Las asignaciones de tarea tendrán una duración razonable y serán apropiadas para el nivel de grado y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de las tareas asignadas aumentarán con el nivel de grado y la madurez de los estudiantes. Para los estudiantes con discapacidades, las tareas se asignarán de acuerdo con su programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) o el plan de la Sección 504. En los días en que no se da ninguna tarea, los estudiantes deben leer al menos 30 minutos.

Aunque es responsabilidad del estudiante realizar las tareas de forma independiente, los padres pueden servir de recursos y se les anima a asegurar que las tareas de sus hijos se completen. Cuando un estudiante no completa repetidamente las tareas, el maestro notificará a los padres del estudiante tan pronto como sea posible para que se puedan tomar acciones correctivas antes de la publicación de cualquier calificación o informe final.

Educación física

De acuerdo con las directrices emitidas por el Departamento de Educación de California y el Código de Educación, las escuelas pueden exigir a los estudiantes que usen ropa estándar para la educación física (P.E., por sus siglas en inglés), incluyendo ropa de un color y diseño específicos adecuados para su uso general fuera de la escuela. Para prevenir cualquier peligro de salud o seguridad, los estudiantes deben usar los siguientes artículos para sus clases de P.E.:

Escuela Secundaria	Pantalones cortos	Camiseta	Pantalones de deporte	Zapatos
<i>Madera</i>	Azul real o gris	Azul real o blanco	Azul real o gris	Zapatos y calcetines de atleta con cordones
<i>Madera South</i>	Púrpura	Blanco	Traje de baño (negro sólido o negro con rayas blancas)	Zapatos de tenis con cordones
<i>Matilda Torres</i>	Cardenal	Gris	Gris	Zapatos y calcetines de atleta con cordones

No se permite el uso de zapatos con cordones, botas, chancas, tacones, zapatos de vestir y sandalias. Para la protección del estudiante, se sugiere que la ropa de P.E. esté visiblemente marcada con el nombre del estudiante.

Los estudiantes pueden comprar un uniforme de P.E. que cumpla con estos requisitos generales de diseño a través de la Oficina Comercial de la Escuela secundaria o de fuentes externas. Toda la recaudación obtenida por la compra de uniformes de educación física de la escuela se destinará al Cuerpo de Estudiantes Asociados. La calificación de un estudiante no se reducirá ni se verá afectada de otra manera por no usar el uniforme de P.E. si tal falla estaba claramente más allá del control de ese estudiante. Los estudiantes que no puedan cumplir con los requisitos de uniforme deben informar a su instructor de P.E.

Excusa médica

Un estudiante que esté enfermo puede ser excusado de participar por el día si se brinda una nota de los padres. Se requiere una nota del médico para excusar a un estudiante de participar durante dos o más días consecutivos. Todas las notas deben entregarse en la oficina de salud. A los estudiantes se les dará una tarea alternativa mientras no participen en cualquier actividad de educación física. Si un estudiante se enferma o se lesiona en clase, DEBE REPORTARLO AL MAESTRO INMEDIATAMENTE.

Ayuno religioso

Los estudiantes recibirán adaptaciones vinculadas con cualquier parte de la actividad física de un curso de P.E. durante un período de ayuno religioso. El padre debe presentar una nota escrita al director para solicitar la adaptación. El estudiante recibirá una tarea alternativa cuando no participe en ninguna actividad de P.E.

Casilleros de P.E. y casilleros de uso general

A cada estudiante se le asignará una casilla y se le brindará un candado con combinación de su instructor de P.E. Los estudiantes serán responsables de reemplazar cualquier cerradura perdida o cortada. Los estudiantes deben CUIDAR SU PROPIA CERRADURA Y CASILLA, y seguir estas directrices:

- No guarde ningún artículo de valor en la casilla
- No dé ni comparta las combinaciones de las casillas
- No comparta casillas
- No deje la casilla sin vigilancia
- Cierre con llave antes de salir de clase

Cualquier artículo que salga o no esté cerrado con llave no es responsabilidad de la escuela. La escuela acepta CERO responsabilidad por la pérdida o el robo de artículos personales, ropa o candados.

Las taquillas y cerraduras asignadas siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetas a la inspección de las autoridades escolares en cualquier momento. Cada estudiante será económicamente responsable del cuidado de su cerradura y casilla asignadas. El sitio se reserva el derecho de remover con llave, o cortando, todas las cerraduras no autorizadas.

Requisitos para graduarse

Para obtener un diploma de graduación, los estudiantes deben completar el curso de estudio prescrito por MUSD en la escuela secundaria donde están matriculados. Estos requisitos incluyen la obtención de una media de calificaciones de 2,0 o superior por haber completado con éxito un mínimo de 230 créditos en los cursos requeridos. El siguiente gráfico muestra los cursos requeridos para obtener un diploma de escuela secundaria del distrito, y los requisitos mínimos de graduación del estado para los estudiantes elegibles, como se describe a continuación.

MATERIA	CURSOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DEL USD DE MADERA	REQUISITOS DE LOS CURSOS A NIVEL ESTATAL
Ciencias Sociales	30 créditos (3 años) <i>10 - Historia Mundial</i> <i>10 - Historia de EE.UU.</i> <i>5 - Civismo</i> <i>5 - Economía</i>	30 créditos (3 años) <i>10 - Historia Mundial</i> <i>10 - Historia de EE.UU.</i> <i>5 - Civismo</i> <i>5 - Economía</i>
Inglés	40 créditos (4 años)	30 créditos (3 años)
Matemáticas	30 créditos (3 años) <i>Incluyendo Álgebra I o matemáticas I</i>	20 créditos (2 años) <i>Incluyendo Álgebra I</i>
Ciencia	20 créditos (2 años) <i>Incluyendo las ciencias biológicas y físicas</i>	20 créditos (2 años) <i>Incluyendo las ciencias biológicas y físicas</i>
Idioma mundial, artes visuales y escénicas, educación técnica profesional	10 créditos (1 año) <i>En cualquiera de las materias</i>	10 créditos (1 año) <i>En cualquiera de las materias</i>
Electivos	70 créditos	N/A
Educación física	30 créditos (3 años)	20 créditos (2 años)
Total	230 créditos	130 créditos

Requisitos adicionales

A continuación, se enumeran los requisitos adicionales a la tabla anterior:

- A partir de la generación de 2025, los estudiantes deben demostrar el dominio del perfil del graduado del Distrito Escolar Unificado de Madera a través de la finalización exitosa del portafolio y la exhibición de los estudiantes de 12.º grado.
- A partir de los estudiantes que se gradúen en el ciclo escolar 2029-2030, los estudiantes también deben completar un curso de un semestre en estudios étnicos.

- A partir de los estudiantes que se gradúen en el ciclo escolar 2030-2031, los estudiantes también deben completar un curso independiente de un semestre en finanzas personales.

Requisito de graduación para la educación ocupacional (OE-II, por sus siglas en inglés)

El Distrito Escolar Unificado de Madera exige que cada estudiante cree una cartera de empleo que conste de un currículum, una carta de presentación, una solicitud de empleo y al menos una carta de recomendación. Además, cada estudiante deberá participar en una entrevista con un empresario local. Los estudiantes deben obtener una calificación mínima de 4 en una escala de 6 puntos tanto en el portafolio como en la entrevista para superar este requisito. La escuela brinda capacitación a través del departamento de inglés y de socios comerciales locales. A los estudiantes que suspendan alguno de los componentes se les darán múltiples oportunidades para volver a entrenar y presentar el portafolio o reintentar la entrevista. Los estudiantes inscritos después del proceso de la cartera están exentos del requisito de la OE-II.

Consideraciones para los estudiantes elegibles

En lo que respecta a la información de esta sección, un “estudiante elegible” es aquel que se encuentra en crianza temporal o en situación de indigencia, un ex estudiante de una escuela correccional juvenil que se ha inscrito en un distrito escolar, el hijo de una familia militar, un estudiante migratorio o un estudiante recién llegado.

Cursos y créditos. Los estudiantes elegibles que se transfieran a otra escuela recibirán un certificado de estudios oficial que refleje los créditos totales y parciales y las calificaciones obtenidas por el estudiante, y que incluya lo siguiente:

1. Una determinación de los días de inscripción o jornada presencial (*seat time*), si corresponde, para todos los créditos totales y parciales obtenidos, a partir de cualquier medida de cursos completos o parciales finalizados de manera satisfactoria.
2. Listados separados para los créditos y las calificaciones obtenidas en cada escuela a la que asistió el estudiante, de modo que quede claro dónde se han obtenido dichos créditos y calificaciones.
3. Un registro completo de la jornada presencial (*seat time*) del estudiante, que incluya tanto la asistencia del período como los días de inscripción.

Si la nueva escuela cree que existe la posibilidad de que falten determinados créditos o calificaciones en el certificado de estudios de la escuela de transferencia, la nueva escuela se pondrá en contacto con la escuela anterior en el plazo de dos días hábiles para solicitar que se expidan los créditos totales o parciales. La escuela anterior deberá entonces expedir los créditos correspondientes y facilitar todos los expedientes académicos y de otro tipo a la nueva escuela en un plazo de dos días hábiles a partir de la solicitud.

Las escuelas deben aceptar y otorgar créditos totales por cualquier curso que un estudiante elegible haya completado de manera satisfactoria mientras asistía a otra escuela pública, una escuela correccional juvenil, una escuela semiautónoma (charter school), una escuela en otro país que no sea Estados Unidos o una escuela no pública y no sectaria. Las escuelas no pueden exigir a un estudiante elegible que vuelva a tomar un curso que el estudiante ya haya completado de manera satisfactoria o que vuelva a tomar la parte de un curso que el estudiante completó de manera parcial, a menos que la escuela, en consulta con el titular de derechos educativos del estudiante, considere que este es razonablemente capaz de completar los requisitos a tiempo para graduarse de la escuela preparatoria. Cuando se otorgue crédito parcial en un curso en particular, se inscribirá al estudiante elegible en el mismo curso o en un curso equivalente, si corresponde, para que pueda continuar y finalizar todo el curso.

No se le puede impedir a un estudiante elegible que realice o vuelva a realizar un curso para cumplir con los requisitos de admisión de la Universidad Estatal de California o de la Universidad de California.

Exención de los cursos adoptados por la Junta. Para graduarse de la escuela preparatoria, todos los estudiantes deben completar los requisitos de los cursos de graduación que se especifican en la Sección 51225.3 del Código de Educación (“requisitos de los cursos a nivel estatal”), así como cualquier otro requisito de cursos adoptado por la Junta (“cursos adoptados por la Junta”). Un estudiante elegible, excepto un estudiante recién llegado, que se transfiere al distrito o entre escuelas en cualquier momento después de completar el segundo grado de la preparatoria, o un estudiante recién llegado que está en el tercer o cuarto grado de la preparatoria estará exento de cualquier curso adoptado por la Junta que sea adicional a los requisitos de los cursos a nivel estatal, a menos que se haya determinado que el estudiante es razonablemente capaz de completar los requisitos adicionales a tiempo para graduarse al finalizar el cuarto grado de la preparatoria. Si no está exento, se reevaluará al estudiante para la elegibilidad en el siguiente año académico a partir del estado de finalización del curso del estudiante en ese momento.

Los estudiantes elegibles recibirán una notificación sobre la disponibilidad de la exención y sobre si reúnen los requisitos para ella. Si no se notificó de manera apropiada a un estudiante elegible sobre una exención, si la rechazó o no estaba exento anteriormente, el estudiante o el titular de derechos educativos puede solicitar la exención y el estudiante quedará exento.

Cualquier estudiante que en algún momento haya cumplido con los requisitos para la exención puede solicitarla incluso si ya no es un estudiante elegible.

Un estudiante elegible también tiene derecho a permanecer por un quinto grado para completar ya sea los requisitos de los cursos a nivel estatal o los requisitos de graduación del distrito.

Si el distrito ha incumplido los requisitos especificados en las Secciones 51225.1 y 51225.2 del Código de Educación, se podrá presentar una queja correspondiente a este tema de acuerdo con los procedimientos uniformes de queja del distrito.

Además, para un estudiante con discapacidades, la elegibilidad para una exención de los cursos adoptados por la Junta requiere que el Plan de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés para *Individualized Education Plan*) del estudiante indique todo lo siguiente:

1. El equipo del IEP del estudiante ha considerado que el estudiante reúne los requisitos para tomar la evaluación alternativa del estado, como se describe en la Sección 60640(k) del Código de Educación.
2. Se requiere que el estudiante complete cursos estatales estandarizados para cumplir con los requisitos de los cursos a nivel estatal que se especifican en la Sección 51225.3 del Código de Educación.

Programación de cursos

Las descripciones de los cursos se pueden encontrar en línea en <https://courseguide.madera.k12.ca.us/courses/>

Política de cambios de horario

Se usará el siguiente proceso para manejar los cambios del programa:

- Los estudiantes tendrán la oportunidad en el semestre de primavera de revisar sus solicitudes de cursos para el siguiente año escolar. Los estudiantes deben acudir a su consejero antes de la fecha límite establecida para solicitar cambios.
- Los estudiantes recibirán su horario de clases definitivo antes del primer día de escuela para revisar la ubicación del curso. Los estudiantes deben ver a su consejero antes del primer día escolar para solicitar cualquier cambio.
- A partir del primer día de escuela, los cambios de horario solicitados por los estudiantes solo se considerarán debido a la mala ubicación en los cursos académicos.

TODOS LOS CAMBIOS DE CURSO SE HARÁN ANTES DEL PRIMER DÍA ESCOLARES. NO SE HARÁN CAMBIOS EN EL PROGRAMA PARA ADAPTARSE A LAS PREFERENCIAS DE LOS MAESTROS/PERIODOS.

Recuperación de créditos

Los estudiantes que suspenden un curso deben volver a realizarlo para cumplir con los requisitos de graduación. Los estudiantes tendrán que volver a tomar el curso durante la sesión de verano o usar el programa de recuperación de créditos en línea existente después de la escuela.

Programas académicos suplementarios

Educación técnica profesional (CTE, por sus siglas en inglés)

Las escuelas ofrecen cursos electivos alineados con la industria organizados como Career Pathways. Los Career Pathways brindan un conjunto de estándares académicamente rigurosos y se alinean con los conocimientos y habilidades de la industria. Los estudiantes que completan un MUSD Career Pathway pueden tener la oportunidad de alcanzar certificaciones reconocidas y valoradas por la industria. Para más información, diríjase a: <http://courseguide.madera.k12.ca.us/>

Clubes intracurriculares

Las escuelas ofrecen organizaciones de estudiantes de carreras técnicas (CTSO, por sus siglas en inglés) que se alinean con los pathways de carreras. Los CTSO extienden la enseñanza y el aprendizaje a través de programas innovadores, asociaciones empresariales y comunitarias y experiencias de liderazgo a nivel escolar, estatal y nacional. Los clubes actuales incluyen Educators Rising; Future Business Leaders of America (FBLA, por sus siglas en inglés); Family, Career and Community Leaders of America (FCCCLA, por sus siglas en inglés); Health Occupations Students of America (HOSA, por sus siglas en inglés), SkillsUSA; y FFA. Para participar en un CTSO, los estudiantes necesitan ponerse en contacto con su asesor para obtener más información.

Actividades cocurriculares

La escuela ofrece programas y experiencias de aprendizaje que complementan, de alguna manera, lo que los estudiantes están aprendiendo en la escuela (*es decir*, experiencias que están conectadas con el plan de estudios académico o lo reflejan). Muchos de estos programas son clases que se toman durante los días escolares. Los estudiantes deben ponerse en contacto

con el consejero para inscribirse en una clase, y/o ponerse en contacto con el director de actividades para obtener más información sobre los programas cocurriculares que se reúnen en el almuerzo y/o después de la escuela.

Cursos de Colocación Avanzada (AP, por sus siglas en inglés)/Honores

Los estudiantes que estén interesados y preparados para cursos rigurosos de nivel universitario pueden inscribirse en cursos AP y/o Honores. Completar con éxito los cursos AP, y las pruebas correspondientes, permite a los estudiantes obtener créditos universitarios, optar a clases más avanzadas en la universidad y tener una ventaja superior a la hora de solicitar plaza en la universidad.

A medida que los estudiantes inician su camino hacia el AP, encontrarán puntos en común entre todos los cursos e instructores del AP. Estos puntos comunes consisten en lo siguiente:

- Venir a clase MOTIVADO.
- Completar todas las tareas: esto es AP y tener tareas incompletas es inaceptable.
- Entregar las tareas al principio de la clase, no a la mitad ni al final.
- Recibir solo medio crédito por las tareas atrasadas.
- Se espera que tome los exámenes AP, que tienen tarifas variables por prueba. Hay dispensas de tarifas para los estudiantes calificados.

Una vez inscrito en una clase AP, si un estudiante se da cuenta de que le gustaría transferirse a una clase normal, hay dos ocasiones aceptables para hacerlo. La primera oportunidad es durante las primeras 6 semanas del año escolar. Después de ese tiempo, los estudiantes deben completar el primer semestre. Al final del primer semestre, los estudiantes tendrán una segunda oportunidad de transferirse fuera para el segundo semestre. Los estudiantes deben ver a sus consejeros durante la semana de los exámenes finales (la última semana de clases en diciembre). No se permitirán traslados una vez que haya comenzado el segundo semestre en enero y se espera que los estudiantes tomen el examen AP.

Programa de ventajas universitarias del Centro de Madera (MCCAP, por sus siglas en inglés)

MCCAP está diseñado para ayudar a los estudiantes de último año de secundaria en la transición de la escuela secundaria a una experiencia universitaria exitosa. Los estudiantes obtienen créditos de la escuela secundaria y de la universidad por las clases tomadas en el centro universitario. Por favor, acuda a un consejero para conocer los requisitos del programa.

Matriculación dual

La escuela ofrece varios cursos impartidos por el personal de la escuela en los que los estudiantes pueden obtener créditos universitarios durante la secundaria. Por favor, acuda a un consejero para conocer los requisitos del programa.

Ayuda financiera/Subvención Cal

La ayuda financiera puede provenir de fuentes federales, estatales, escolares y privadas para ayudar a los estudiantes a pagar la universidad o la escuela de formación profesional. Completar y presentar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés) o la Solicitud del Acta del Sueño de California (CADAA, por sus siglas en inglés) ayudará a determinar la elegibilidad del estudiante para recibir ayuda financiera.

Una beca Cal Grant es dinero para la universidad que no tiene que reembolsarse. Para ello, el estudiante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad y financieros, así como con cualquier requisito de promedio mínimo de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés). Las Cal Grants pueden utilizarse en cualquier Universidad de California, Universidad Estatal de California o Colegio Comunitario de California. Algunas universidades independientes y profesionales o escuelas técnicas de California también aceptan Cal Grants.

Con el fin de ayudar a los estudiantes a solicitar ayuda financiera, todos los estudiantes de 12.º grado se consideran solicitantes de la “Cal Grant” (Subvención de California) automáticamente y se presentará su GPA a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California (CSAC, por sus siglas en inglés) de forma electrónica por medio de la escuela. Un padre o un estudiante de dieciocho años o más que no desee que la escuela envíe electrónicamente a la CSAC el GPA del estudiante puede completar y enviar el [Formulario de exclusión voluntaria del GPA de Cal Grant](#) antes del 1 de marzo del 11.º grado del estudiante.

Se recomendará a cada estudiante de 11.º grado que complete las lecciones de ayuda financiera de 11.º grado en la plataforma CaliforniaColleges.edu, lo cual incluirán, entre otros, material relacionado con todo lo siguiente:

- Tipos de documentación e información personal requerida
- Explicación de las definiciones utilizadas en la solicitud
- Requisitos de elegibilidad para ayuda financiera para estudiantes
- Plazos de solicitud y plazos de presentación

- Importancia de enviar las solicitudes con anticipación

La escuela asegurará que cada estudiante de 12.º grado complete y envíe una FAFSA o CADAA al CSAC. Los estudiantes solo deben completar una de las solicitudes en función de su estado de ciudadanía y residencia. Toda la información personal, incluyendo el estado migratorio, de los estudiantes y sus familias estará protegida de acuerdo con las leyes y reglamentos de privacidad estatales y federales. El padre o el estudiante, si tiene 18 años o más, puede optar por no cumplir con el requisito completando y enviando un formulario de exclusión desarrollado por el CSAC.

Por favor, acuda al consejero de la escuela para obtener una copia en papel de la FAFSA o de la CADAA; si no, visite los siguientes sitios web para obtener más información: FAFSA - <https://studentaid.gov/>; CADAA - <https://dream.csac.ca.gov/>.

Requisitos de acceso a la universidad

Para ser elegible para la admisión en una universidad comunitaria, se aplican las siguientes directrices:

- Puede asistir cualquier graduado de una Escuela secundaria acreditada.
- Cualquier estudiante que tenga 18 años o más y sea capaz de beneficiarse de la instrucción de la universidad comunitaria puede ser admitido.
- Los estudiantes que aprueben el examen de competencia de la Escuela secundaria de California o el G.E.D. pueden ser admitidos.
- Hay prerrequisitos para la ubicación en las clases de inglés y matemáticas.
- Proceso de solicitud:
 - Complete la solicitud del Colegio Comunitario en el semestre de otoño del último año.
 - Para el Distrito Comunitario de State Center, participe en el proceso de inscripción en la escuela secundaria durante el semestre de primavera del último año.

Para poder ser admitido en una escuela de la Universidad de California o de la Universidad Estatal de California (UC/CSU, por sus siglas en inglés), un estudiante debe, como mínimo, completar los cursos específicos de la escuela secundaria (denominados cursos “A-G”) con una calificación de “C” o mejor y debe poseer un diploma de escuela secundaria o su equivalente. Algunas escuelas tienen altos estándares o criterios de admisión adicionales, como un promedio mínimo de calificaciones (GPA) y/o calificaciones en las pruebas SAT o ACT.

Materia	CSU	UC
A Historia/Ciencias Sociales	2 años/4 semestres de historia/ciencias sociales, incluido un año de historia de EE. UU. O un semestre de historia de EE. UU. y un semestre de gobierno estadounidense, Y	
	1 año de historia/ciencias sociales del Área temática A o G	1 año de historia mundial, culturas o geografía histórica (incluyendo la historia europea) del área temática A
B Inglés	4 años/8 semestres de composición/literatura inglesa de preparación para la universidad (incluyendo no más de 1 año de ESL/ELD avanzado)	
	ESL avanzado se puede reemplazar por uno de los 4 años de inglés	El ESL/ELD no puede coincidir con el último año de inglés.
C Matemáticas	3 años/6 semestres (se recomienda 4 años/8 semestres) de matemáticas (incluyendo o integrando temas cubiertos en álgebra I y II, geometría)	
	No aplica	Finalización de un curso de geometría (o cursos integrados de matemáticas con contenido de geometría)
D Ciencia de laboratorio	2 años/4 semestres (se recomienda 3 años/6 semestres) de ciencias de laboratorio	
	Al menos 1 año de ciencias físicas y 1 año de ciencias biológicas, un año debe ser del	Debe incluir al menos dos de las tres materias fundamentales de biología, química y física; o 2 años de un modelo de ciencia integrada NGSS de 3 años; o 1 año de biología, química o física y 1 año de una ciencia de

	área temática D y el segundo año puede ser del área D o G	laboratorio aprobada elegida de las ciencias de la tierra y el espacio o ciencias interdisciplinarias disciplinas
E Idioma diferente al inglés	2 años/4 semestres (o equivalente al 2do nivel de instrucción de escuela secundaria) de un idioma que no sea inglés. Los cursos, incluyendo el lenguaje de señas americano, deben estar en el mismo idioma (se recomienda 3 años/6 semestres).	
F Artes visuales y escénicas	1 año/ 2 semestres (o dos cursos de un semestre en la misma disciplina) elegidos entre las siguientes disciplinas: Danza, Artes Interdisciplinarias, Música, Teatro o Artes Visuales	
G Electiva para la preparación de la universidad	1 año/2 semestres de trabajo de curso electivo elegido de cualquier área en la lista de cursos A-G aprobados	

APOYOS INSTRUCTIVOS

Título I

Las LEA destinan los fondos del Título I que reciben a las escuelas públicas con los porcentajes más altos de niños de familias con bajos ingresos. A menos que una escuela participante opere un programa para toda la escuela, ésta debe enfocar los servicios del Título I en los niños que no logran cumplir con los estándares académicos del Estado o que corren mayor riesgo de hacerlo. Las escuelas en las que están inscritos al menos el 40% de los niños de familias con bajos ingresos son elegibles para usar los fondos del Título I para programas de toda la escuela diseñados para mejorar sus programas educativos en su totalidad con el fin de mejorar el logro de todos los estudiantes, en particular de los estudiantes con más bajos ingresos. El Título I está diseñado para ayudar a los estudiantes a los que sirve el programa a alcanzar la competencia en los desafiantes estándares de rendimiento académico del Estado. Las escuelas del Título I con porcentajes de estudiantes procedentes de familias de bajos ingresos de al menos el 40% pueden usar los fondos del Título I, junto con otros fondos federales, estatales y locales, para operar un “programa de toda la escuela” para mejorar el programa instructivo de toda la escuela. Las escuelas de Título I con menos del umbral del 40% en toda la escuela o que deciden no operar un programa en toda la escuela ofrecen un “programa de asistencia específica” en el que la escuela identifica a los estudiantes que no logran, o corren el mayor riesgo de no lograr, cumplir con los exigentes estándares de rendimiento académico del Estado. Las escuelas de asistencia específica diseñan, en consulta con los padres, el personal y el personal del distrito, un programa de instrucción para satisfacer las necesidades de esos estudiantes. Tanto los programas de asistencia en toda la escuela como los específicos deben usar estrategias instructivas basadas en investigaciones con fundamento científico e implementar actividades de participación de los padres. Bajo el Título I, las LEAs están obligadas a brindar servicios a los estudiantes elegibles de escuelas privadas, así como a los estudiantes elegibles de escuelas públicas. En particular, la sección 1120 del Título I, Parte A de la ESEA, requiere que una LEA participante brinde a los niños elegibles que asisten a escuelas primarias y secundarias privadas, a sus maestros y a sus familias, servicios del Título I u otros beneficios que sean equitativos a los brindados a los niños elegibles de escuelas públicas, a sus maestros y a sus familias. Estos servicios deben desarrollarse en consulta con los responsables de las escuelas privadas. Los servicios del Título I proporcionados por la LEA a los participantes de la escuela privada están diseñados para satisfacer sus necesidades educativas y brindar un suplemento a los servicios educativos proporcionados por la escuela privada. Los servicios del Título I proporcionados por la LEA a los participantes de la escuela privada están diseñados para satisfacer sus necesidades educativas y brindar un suplemento a los servicios educativos proporcionados por la escuela privada. Para más información, por favor visite el sitio web del Departamento de Educación de Estados Unidos sobre la elección educativa ([Education Choice](#)).

Biblioteca

La biblioteca está disponible como recurso de aprendizaje para que los estudiantes la usen antes de la escuela, durante el recreo, en el almuerzo y después de la escuela. Está abierta todos los días de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.. Se anima a los estudiantes a usar la Biblioteca para investigar, estudiar y leer.

Cualquier libro que se saque debe pagarse en la fecha indicada o antes de ella, según conste en la cubierta interior del libro, y se pueden acumular multas por cada día de retraso. Las multas impagadas resultarán en la retención de las calificaciones,

el expediente académico o el diploma del estudiante, así como en la imposibilidad de participar en la ceremonia de graduación.

Libros de texto y otras propiedades del distrito escolar

Los libros de texto y otras propiedades de la escuela/distrito (*por ejemplo*, Chromebooks, libros de la biblioteca, suministros escolares) pueden ser entregados a los estudiantes al comienzo del año escolar o del semestre, y deben ser devueltos al final del año escolar o cuando lo solicite la escuela. Cada estudiante es responsable del cuidado adecuado de los artículos que le preste la escuela, y los padres serán responsables de cualquier propiedad escolar/distrito perdida o dañada. Si se roba cualquier artículo, el estudiante debe reportarlo inmediatamente a los administradores.

La escuela puede retener las calificaciones, el diploma o el expediente académico del estudiante y de sus padres si el estudiante daña intencionadamente cualquier propiedad escolar o del distrito, o si no devuelve intencionadamente la propiedad escolar o del distrito que se le haya prestado al estudiante cuando lo solicite, hasta que se pague la restitución.

Uso de Internet

La Política de Uso Aceptable del Distrito Escolar Unificado de Madera describe las reglas que rigen el uso de los estudiantes y empleados de las redes de comunicación de datos escolares y del Distrito, la intranet y la seguridad en Internet, y brinda educación sobre el comportamiento en línea apropiado, incluida la interacción con otras personas en los sitios de redes sociales y Concienciación y respuesta al ciberacoso. Esta política incluye el uso de las computadoras en clase (Chromebooks y iPads), los laboratorios de computación y la biblioteca. Todos los estudiantes deben presentar un Acuerdo de Uso Aceptable firmado por uno de sus padres para poder usar cualquier recurso tecnológico del campus.

Excursiones escolares

Los viajes de campo académicos están pensados para complementar y enriquecer la experiencia de aprendizaje en el salón de clases, conducir a un aumento del logro de los estudiantes y fomentar su participación. Deben realizarse en relación con el curso de estudios adoptado o con las actividades sociales, educativas, culturales, atléticas, la banda escolar u otras actividades extracurriculares o cocurriculares relacionadas con la escuela.

Los viajes de campo también pueden planearse intencionadamente para incentivar el comportamiento adecuado y el progreso académico durante el año escolar. Para estos viajes, los estudiantes que no cumplan los criterios establecidos (*por ejemplo*, calificaciones, comportamiento, asistencia) no serán elegibles para asistir.

Directrices de participación

Antes de que un estudiante pueda participar en un viaje patrocinado por la escuela, los permisos de los padres deben ser firmados y regresados a la escuela. Todas las reglas de la escuela se aplican en los viajes de campo patrocinados por la escuela. Las infracciones de cualquier regla de la escuela serán tratadas de la misma manera que si la infracción hubiera ocurrido en el campus. Si un estudiante es suspendido durante el tiempo de una casilla programada para un viaje de campo, ese estudiante no es elegible para asistir al viaje. Los administradores también pueden excluir del viaje a cualquier estudiante cuya presencia en el mismo suponga un riesgo para la seguridad o la disciplina.

Acompañantes

Todos los acompañantes que vayan a supervisar a un grupo de estudiantes deben tomar sus huellas dactilares, pasar por la Ley de Megan y firmar un formulario de acompañante. Para mantener la seguridad de los estudiantes durante un viaje de campo, no se permite que los hermanos y/o otros miembros de la familia acompañen al acompañante. Además, cualquier persona que NO esté autorizada por la oficina como voluntario/accompañante NO podrá tener contacto con los estudiantes en ningún momento durante un viaje de campo.

Un padre acompañante que desee transportar a su estudiante a casa después de un viaje de campo debe completar un formulario de “Autorización de transporte” con 24 horas de antelación; de lo contrario, el estudiante regresará a la escuela en el autobús escolar.

Estudio independiente de corto plazo

Se puede ofrecer el estudio independiente de corto plazo a un estudiante que se ausentará de la escuela durante quince jornadas escolares acumulativas o menos. Los padres que deseen solicitar estudios independientes a corto plazo para su estudiante deben ponerse en contacto con el consejero o los administradores del estudiante para iniciar el proceso.

Por cada estudiante que participe, se debe presentar un acuerdo escrito firmado por el estudiante, su padre o cuidador (si el estudiante es menor de 18 años), el empleado certificado que se ha designado como responsable de la supervisión general del estudio independiente y el empleado certificado designado como responsable de la programación de educación especial del estudiante, según corresponda. El acuerdo escrito puede firmarse en cualquier momento del ciclo escolar en el que se lleve a cabo el “Independent Study Program” (Programa de Estudio Independiente), pero es posible que se proporcione el acuerdo a los padres al inicio o antes del ciclo escolar para garantizar el comienzo oportuno del programa.

Dado que se trata de un programa de estudios voluntario, el estudiante debe cumplir las disposiciones del contrato y se espera que los padres supervisen la finalización del Acuerdo de Estudios Independientes. No hacerlo puede resultar en que se dé poco o ningún crédito por el trabajo completado.

Experiencia laboral/permisos de trabajo

El empleo a tiempo parcial puede brindar a los estudiantes unos ingresos, así como una experiencia laboral que puede ayudarles a desarrollar habilidades y actitudes adecuadas en el lugar de trabajo. Al obtener una oferta de empleo, los estudiantes menores de edad deben obtener permisos de trabajo del Coordinador de Experiencias Laborales de acuerdo con la ley, independientemente de que el empleo ocurra cuando la escuela está en sesión y/o no está en sesión. Los estudiantes también pueden ser elegibles para recibir créditos de cursos para un trabajo a tiempo parcial si completan los cursos requeridos. Para más información, visite <http://www.maderacte.com/>.

Programa para después de la escuela

El programa de actividades extraescolares brinda clases particulares, recuperación y enriquecimiento. A los estudiantes se les brinda una merienda y transporte después de la escuela.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Cuerpo de estudiantes asociados

La escuela brinda oportunidades a los estudiantes para presentarse a la gobernanza estudiantil. Cualquier estudiante tiene la habilidad de presentarse a un puesto de oficial de clase a finales de agosto. Los estudiantes que deseen presentarse a un cargo electivo del cuerpo estudiantil asociado deben presentar primero una solicitud para formar parte de nuestra clase de gobierno estudiantil y someterse a una entrevista. Si son seleccionados, los estudiantes tendrán la oportunidad de presentarse a un cargo electivo del cuerpo estudiantil que consiste en una campaña, una entrevista con presentación y las calificaciones semestrales se configurarán en la calificación general. Los estudiantes también pueden ser entrevistados para ser nombrados funcionarios del cuerpo estudiantil.

Bailes

La escuela organiza bailes dentro y fuera del campus a lo largo del año. Se requieren tarjetas de identificación de estudiante para la admisión. La participación puede basarse en las calificaciones, la asistencia y el comportamiento del estudiante. Solo los estudiantes que son elegibles pueden asistir a los bailes. Los estudiantes de la lista de pérdida de privilegios no pueden asistir a los bailes. La escuela también se reserva el derecho de rechazar la entrada a los bailes.

Actividades extracurriculares

La escuela ofrece una variedad de clubes y otras actividades extracurriculares para los estudiantes. Por favor, consulte la página web de la escuela para obtener más información.

Creemos que las actividades extracurriculares, incluyendo el atletismo, deben demostrar altos estándares de ética y deportividad y promover el desarrollo de un buen carácter y otras habilidades importantes para la vida. También creemos que el mayor potencial de las actividades se alcanza cuando los participantes se comprometen a perseguir la victoria con honor de acuerdo con el liderazgo, los estudios, el servicio y la deportividad. Este código se aplica a todos los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, incluyendo el atletismo, y las infracciones pueden resultar en la remoción de la actividad. Por favor, consulte el Manual de Deportes para las Infracciones del Código de Conducta para las Actividades Extracurriculares y Cocurriculares.

Deportes/Atletismo

Consulte el Manual de Deportes para estudiantes y padres/tutores de MUSD para obtener más información.

Estándares de elegibilidad de la NCAA

Los atletas deben completar clases específicas para cumplir con los requisitos de la NCAA para ser elegibles para practicar un deporte en la universidad. Los atletas también necesitan estar inscritos en el Centro de Elegibilidad. Por favor, consulte al Director de Deportes del sitio para más detalles.

Seguro para atletas

Para poder participar en deportes en el estado de California, los estudiantes deben tener un seguro contra lesiones accidentales que cubra los gastos médicos y de hospitalidad. Los miembros de los equipos deportivos de la escuela incluyen a los miembros de las bandas escolares, las orquestas, las animadoras y sus asistentes, el equipo de pom y baile, los directores de equipo y sus asistentes, y cualquier estudiante seleccionado por la escuela o la organización del cuerpo estudiantil para asistir directamente en la realización del evento deportivo.

Un estudiante con su propio seguro de salud que cumpla los estándares de la CE 32220-32225 no necesita un seguro adicional. Sin embargo, los estudiantes que deseen una cobertura adicional o necesiten una cobertura primaria, pueden comprar el seguro a través de Myers-Stevens durante la inscripción de los estudiantes y a lo largo del año escolar. Esta cobertura cumple o supera todos los requisitos relativos a las prestaciones médicas y de hospitalidad en caso de lesiones corporales accidentales sostenidas durante la práctica y/o el desplazamiento hacia o desde las competiciones deportivas intercolegiales durante la temporada del deporte. Algunos estudiantes también pueden calificar para inscribirse en programas de seguro de salud locales, estatales o federales de bajo costo o sin costo. Puede obtener información sobre estos programas llamando al 1-800-880-5305.

Anuario

Los estudiantes de los grados 9 a 11 tendrán dos oportunidades en otoño para tomarse una foto para el anuario. Los estudiantes de 12.º grado también tendrán la oportunidad de que se incluya un retrato adicional en la sección de último año del anuario. Consulte con su sitio escolar para obtener información específica sobre cómo añadir la foto para los estudiantes de 12.º grado. Todos los estudiantes de 4º año que envíen una foto de este estudio aparecerán en la sección de último año del anuario independientemente de los créditos.

Ceremonia de graduación

La facultad y la administración se comprometen a continuar la tradición de una ceremonia de graduación que permita honrar a todos los miembros de la clase de una manera digna. Creemos que esta ceremonia debe ser una en la que cada estudiante tenga su “momento en el sol”. Para dar esta oportunidad a cada uno de nuestros graduados se han establecido las siguientes expectativas para los miembros de la clase, así como para el público:

- Los graduados deben participar en las prácticas de graduación con la autorización final
- Sentarse en silencio mientras otros hablan
- Abstenerse de hacer demostraciones de emoción y ruidos fuertes que distraigan o interfieran en el reconocimiento de los demás
- Siga todas las directrices para los gorros y las batas
- Tratar la ceremonia con respeto y dignidad

No se permitirá la entrada de espectadores en la casilla antes, durante o después de la ceremonia de graduación.

Un fotógrafo local tomará fotos de cada graduado al recibir su diploma y estarán disponibles para su compra.

Artículos prohibidos

Las siguientes directrices abordan los artículos prohibidos tanto para los graduados como para los espectadores:

- Los graduados no podrán poseer ni usar artículos como pelotas de playa, frisbees, etc. que puedan interrumpir la ceremonia. Dichos artículos serán confiscados y no serán regresados.
- Durante la ceremonia, los graduados no podrán llevar artículos como cámaras, cosméticos, carteras, bolsos, flores, etc. Dichos artículos serán confiscados y guardados hasta que finalice la ceremonia. Estos artículos personales deben salir en casa o con un miembro de la familia o un amigo que sea espectador de la ceremonia.
- No se permite el uso de globos ni de aparatos para hacer ruido.

- No se permitirá la entrada de alimentos o bebidas al estadio, con excepción de los estudiantes de último año y los bebés. Se permite el uso de agua embotellada sellada. Las asociaciones de padres de estudiantes de la Escuela secundaria operarán puestos de concesión de artículos limitados en todo el estadio para la comodidad de nuestros invitados.

Consideraciones disciplinarias

Se espera que los graduados se comporten adecuadamente y están sujetos a las mismas reglas y normas de comportamiento que cuando están en la escuela y durante las actividades patrocinadas por ésta. Los graduados que no puedan comportarse adecuadamente serán advertidos - si continúan comportándose de manera que causen una distracción de la ceremonia, el estudiante infractor será removido.

Boletos de graduación

Cada graduado recibirá un número determinado de boletos para que sus familiares y amigos puedan asistir a la ceremonia de graduación. Se brindarán boletos adicionales a los estudiantes graduados de manera limitada y por orden de llegada; de lo contrario, los estudiantes que necesiten más boletos de los asignados deberán buscar miembros de la clase que puedan tener extras. Para la seguridad de todos, todos los invitados deben tener un boleto de graduación para entrar en el estadio, y todos los invitados están sujetos a un registro.

ASISTENCIA

Política de asistencia

La asistencia regular juega un papel importante en el rendimiento estudiantil y es una habilidad importante para la vida que ayudará a los estudiantes a graduarse de la universidad y mantener un trabajo. Cuando los estudiantes no asisten a la escuela con regularidad, pierden habilidades académicas y sociales fundamentales y la oportunidad de crear un hábito de buena asistencia.

Los estudiantes que tienen 18 años o más (estudiante adulto) no están obligados a asistir a una escuela secundaria completa, y pueden optar por asistir a la escuela de adultos o buscar otras oportunidades educativas. Sin embargo, los estudiantes adultos que decidan permanecer en la escuela secundaria deben cumplir con todas las expectativas y reglamentos de la escuela establecidos para todos los estudiantes como se indica en este manual y la política de la junta del distrito, incluyendo la asistencia a la escuela con regularidad y a tiempo.

Las ausencias se pueden minimizar programando citas médicas, dentales y de otro tipo después de la escuela o cuando la escuela no está en sesión. Las vacaciones deben planearse alrededor de las vacaciones. Los padres y los estudiantes deben hacer de la asistencia a la escuela una prioridad.

Pasos para seguir cuando un estudiante está, o va a estar, ausente de la escuela:

1. El padre (o estudiante adulto) debe verificar la ausencia del estudiante, brindando una razón para la misma. (Véase la notificación más abajo sobre "[Verificación de ausencias](#)").
2. El estudiante debe planear inmediatamente para solicitar al maestro y hacer todo el trabajo de recuperación debido a su ausencia. ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE ORGANIZAR EL TRABAJO DE RECUPERACIÓN A SU REGRESO.
3. El padre de un estudiante, o el estudiante adulto, que vaya a ausentarse de la escuela durante cinco días o más debe informarse sobre los estudios independientes de corto plazo.

Se enviará una llamada telefónica automática para informar a los padres de la ausencia de su estudiante.

Política de tardanza

¡Cada minuto cuenta! Cuando los estudiantes llegan tarde, se pierden la instrucción o las actividades instructivas, lo que podría provocar una pérdida de aprendizaje. Además, cuando un estudiante llega tarde a clase, puede distraer a los demás estudiantes y al maestro. Por lo tanto, los estudiantes son responsables de llegar a tiempo a sus clases todos los días.

Una tardanza se define como cuando un estudiante entra en clase después de que suene el timbre. El cuerpo de un estudiante tiene que estar pasado el umbral de la puerta para ser considerado puntual. La tardanza excesiva puede acarrear consecuencias que incluyen la pérdida de privilegios.

Uso del baño

Los estudiantes no pueden usar el baño los primeros y últimos 10 minutos de cualquier período de clase, a menos que haya una emergencia o una condición médica que justifique una excepción. Los estudiantes deben abordar cualquier necesidad de ir al baño antes y después de la escuela, entre clases y durante el almuerzo.

Salida temprana

Para que un estudiante menor de 18 años pueda salir de la escuela antes de que finalice la jornada escolar, el padre o adulto autorizado del estudiante debe presentarse en la oficina de la escuela, presentar un documento de identidad con fotografía cuando se le solicite, brindar una razón para la salida temprana y firmar un registro. Un estudiante será llamado a la oficina solo cuando el padre o adulto autorizado esté físicamente presente. Los estudiantes no serán entregados a nadie que no figure en la lista de contactos de emergencia.

La liberación de un estudiante por una llamada telefónica de los padres requerirá que estos verifiquen su identidad. El padre también debe brindar una razón para la salida temprana.

Los estudiantes de 18 años o más solo pueden salir de la escuela antes del final del día escolar si la razón es una de las que figuran en la sección “[Ausencias justificadas](#)” más abajo. Si el estudiante está enfermo, la enfermedad debe ser verificada por la enfermera de la escuela; todas las demás razones requieren algún tipo de evidencia o verificación - como una nota del médico que verifique una cita médica, un aviso de funeral o una citación judicial. Un estudiante no podrá salir de la escuela por una razón no comprobable/inexcusable.

La escuela desaconseja la salida temprana de los estudiantes en los últimos 30 minutos de los días escolares.

Ausencias justificadas

Una vez verificada por uno de los padres, la ausencia de un estudiante será justificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Enfermedad personal, incluyendo una ausencia en beneficio de la salud mental o de comportamiento del estudiante
2. Cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud del condado o de la ciudad
3. Servicio o cita médica, dental o quiropráctica
4. Asistencia a los servicios funerarios o duelo por la muerte de un familiar directo del estudiante o, según lo determinen los padres del estudiante, de una persona con una relación tan cercana con el estudiante como para considerarse de la familia directa de este (limitado a un máximo de cinco días por cada incidente)
5. Deberes de jurado
6. Enfermedad o cita médica del hijo del estudiante
7. A petición anticipada por escrito de los padres y con la aprobación del director o su designado, las razones personales justificables incluyen, pero no se limitan a:
 - a. Asistencia o comparecencia ante el tribunal
 - b. Asistencia a un servicio fúnebre
 - c. Observación de una fiesta o ceremonia religiosa
 - d. Asistencia a retiros religiosos durante no más de una jornada escolar por semestre
 - e. Asistencia a una conferencia de empleo
 - f. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin ánimo de lucro
8. Servicio como miembro de una junta de distrito electoral
9. Pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata que sea un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y que haya sido llamado al servicio o que esté de permiso o haya regresado inmediatamente del despliegue (limitado a tres días).
10. Asistencia a la ceremonia de naturalización del estudiante para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos
11. Participación en una ceremonia o evento cultural relacionado con las prácticas, los hábitos, las creencias y tradiciones de un determinado grupo de personas
12. Para un estudiante de escuela intermedia o secundaria, participación en un evento cívico o político, siempre que notifique la ausencia a la escuela con antelación (limitado a una ausencia de una jornada escolar en cada ciclo escolar, a menos que así lo permita el superintendente o la persona designada)

13. Cuando un familiar directo del estudiante o, según lo determinen los padres del estudiante, una persona con una relación tan cercana con el estudiante como para considerarse de la familia directa de este haya fallecido (limitado a no más de tres días por cada incidente):
 - a. Para acceder a los servicios de una organización o agencia de servicios a las víctimas
 - b. Para acceder a los servicios de apoyo al duelo
 - c. Para participar en la planificación de la seguridad o tomar otras medidas (como, entre otras, el traslado temporal o permanente) para reforzar la seguridad del estudiante, de un familiar directo del estudiante o de una persona que, según lo determinen sus padres, tenga una relación tan cercana con el estudiante como para considerarse de la familia directa de este
14. Participación en el proceso de ingreso militar.
15. Participación en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de culto del estudiante u otro lugar adecuado fuera de la escuela (se limita a no más de cuatro días por mes escolar).
16. Trabajo en la industria del entretenimiento o en industrias afines (se limita a no más de cinco días consecutivos y no más de cinco ausencias por ciclo escolar).
17. Participación con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en un espectáculo para una audiencia de una escuela pública (se limita a no más de cinco ausencias por ciclo escolar).
18. Otras razones autorizadas a discreción del director o la persona designada en función de las circunstancias específicas del estudiante.

A efectos de las ausencias descritas anteriormente, se entiende por familia inmediata el padre, la madre, el hermano o la hermana, el abuelo o cualquier otro pariente que viva en el hogar del estudiante.

Verificación de ausencia

Las ausencias deben aclararse con los secretarios/encargados de asistencia mediante una nota escrita, un correo electrónico o una llamada telefónica, preferiblemente el mismo día de la ausencia. De lo contrario, la verificación de una ausencia debe brindarse antes de las 3:30 p.m. del día en que el estudiante regresa a la escuela. Cuando llame a la Oficina de Asistencia y no haya respuesta, por favor deje un mensaje de voz. El personal se pondrá en contacto con los padres si hay alguna pregunta o preocupación adicional.

Para verificar una ausencia, hay que brindar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del estudiante
- Número de identificación del estudiante
- Fecha(s) de la ausencia o períodos perdidos
- Razón(es) de la ausencia
- Firma de los padres y datos de contacto

Los estudiantes de 18 años o más pueden compensar sus propias ausencias, como se ha descrito anteriormente, según el CE 46012. La escuela, sin embargo, se reserva el derecho de verificar la legitimidad de dichas ausencias, si parece que no se mantiene la responsabilidad adecuada.

Es importante que los padres y los estudiantes comprendan que aclarar una ausencia no la excusa. Las ausencias se justifican solo si cumplen con los criterios indicados en la sección “[Ausencias justificadas](#)” más arriba; sin embargo, el director o su designado pueden solicitar una nota del médico cuando el estudiante ha estado ausente más del 10% de los días inscritos en el año escolar debido a una enfermedad. Las ausencias sin excusa, o que no hayan sido aclaradas antes del miércoles de la semana siguiente, se marcan como injustificadas en los registros del estudiante, y pueden resultar en la pérdida de privilegios y/o llevar a una Referencia de la SARB. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que las ausencias se han aclarado y de que no hay errores en su registro de asistencia.

Rendición de cuentas de ausentismo y asistencia

Un estudiante se cataloga como *ausente* después de tres ausencias o tres tardanzas de más de 30 minutos cada vez o cualquier combinación de estas y las ausencias o tardanzas son injustificadas. Después de que un estudiante haya sido reportado como ausente tres o más veces en un año escolar y la escuela haya hecho un esfuerzo concienzudo para reunirse con la familia, el estudiante es considerado un *ausente habitual*. Un estudiante que se ausenta de la escuela sin una excusa válida por el 10% o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera un *ausente crónico*. Las ausencias sin excusa son todas las ausencias que no figuran en el apartado “[Ausencias justificadas](#)” anterior.

La escuela usa un sistema automático basado en computadoras para generar avisos a los padres cuando los estudiantes son clasificados inicialmente como ausentes. Los estudiantes que posteriormente sean clasificados como ausentes habituales o crónicos pueden perder el privilegio de participar en actividades/eventos patrocinados por la escuela y estar sujetos a cualquiera o a todas las medidas siguientes:

1. Requerido asistir a reuniones en el sitio escolar o intervenciones relacionadas a asistencia
2. Referido a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés)
3. Referido al Fiscal del Distrito

Se les pedirá a los padres de estudiantes clasificados como estudiantes habituales o crónicos que trabajen con el administrador del plantel escolar para desarrollar un plan de acción por escrito para ayudar a reducir las ausencias injustificadas. Junto con el estudiante, se pedirá a los padres que participen en el proceso de la Junta de Revisión de la Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés). Si el caso se presenta ante el Tribunal, el padre puede ser multado por no asegurar la asistencia de su estudiante a la escuela.

Ausencias excesivas y ausentismo crónico

El padre de un estudiante que tenga 6 o más ausencias sin excusa en cualquier trimestre (9 semanas) deberá ponerse en contacto con la Oficina de Asistencia y brindar una verificación adicional para cualquier ausencia posterior, como una nota del médico para una ausencia relacionada con una enfermedad.

Un estudiante se considera ausente crónico cuando se ausenta el 10% o más de los días escolares en un año escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual. El ausentismo crónico incluye todas las ausencias, tanto justificadas como injustificadas (incluidas las suspensiones escolares), y es una medida importante, debido a que una cantidad excesiva de ausencias tiene un impacto negativo en el rendimiento académico y la participación de los estudiantes.

Las ausencias excesivas pueden resultar en que el estudiante suspenda una clase debido a las tareas perdidas y/o a la incapacidad de demostrar el dominio del contenido. También pueden resultar en la pérdida de privilegios del estudiante y/o su referencia a la SARB. Los padres y los estudiantes deben comprobar regularmente los registros de asistencia para detectar cualquier error.

Trabajo de recuperación

Los estudiantes deben tomar la iniciativa de recuperar las tareas perdidas por las ausencias. A continuación brinda pautas específicas basadas en el tipo de ausencia:

1. *Actividades de la escuela.* Los estudiantes deben aclarar todas las actividades de la escuela con su(s) maestro(s) con antelación para obtener las tareas. Las listas de estudiantes que participan en las actividades serán aprobadas y distribuidas a los maestros (con fines de verificación) por la administración, el director de actividades o el director deportivo.
2. *Ausencia justificada.* A los estudiantes se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a una ausencia justificada y de recibir el crédito completo si el trabajo se entrega antes de la fecha límite establecida, que suele ser de 1 día por cada día de ausencia a partir de la fecha en que el estudiante regresa a la escuela.
3. *Ausencia sin excusa.* A los estudiantes que falten a la escuela por ausencias sin excusa se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo perdido para obtener créditos plenos o reducidos a discreción del maestro.
4. *Suspensión fuera de la escuela.* Si la ausencia del estudiante resulta de una suspensión, el maestro puede exigirle que complete cualquier tarea y prueba que haya perdido durante el período de suspensión. Cuando los padres de un estudiante que ha sido suspendido durante dos o más días de la escuela solicitan las tareas que de otro modo se le habrían asignado, el maestro del estudiante debe brindarlas. Si se solicita una tarea y el estudiante la entrega al maestro al regresar de la suspensión o dentro del plazo originalmente prescrito por el maestro, lo que sea posterior, y no se califica antes del final del período académico, la tarea no podrá incluirse en el cálculo de la calificación general del estudiante en la clase.

Si un estudiante planea ausentarse, las tareas pueden solicitarse al maestro o al personal de la oficina con al menos 24 horas de antelación.

Servicios de consejería

Los consejeros trabajan con los estudiantes que les han sido asignados a lo largo de sus cuatro años de secundaria con la meta final de ayudar a los estudiantes a desarrollar su potencial y a convertirse en ciudadanos exitosos y productivos después de salir de la escuela secundaria. Los consejeros trabajan para alcanzar esta meta programando a los estudiantes en las clases correspondientes, ayudándoles a establecer objetivos para la vida después de la escuela secundaria, proporcionando orientación en la selección de cursos para ayudar a los estudiantes a alcanzar estos objetivos, monitoreando los créditos y el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación, ayudando a los estudiantes a navegar por los procesos de solicitud de universidad y de trabajo, y proporcionando consejería de crisis, según sea necesario. Los consejeros también sirven como recursos para los maestros y los padres cuando un estudiante no está teniendo éxito.

Se anima a los estudiantes a ponerse en contacto con su consejero para obtener ayuda en las siguientes áreas:

- Planificación de la educación
- Adaptación a la escuela
- Asuntos personales
- Información sobre la admisión a la universidad
- Información sobre la carrera
- Planes de aprendizaje personales
- Interpretación del resultado de la prueba
- Información sobre becas y ayudas financieras
- Grupos de apoyo

Los registros acumulativos de cada estudiante se mantienen en la oficina del consejero. Los certificados de notas deben solicitarse al secretario de la escuela.

Consejería para migrantes

El consejero de educación para migrantes del distrito facilita los servicios de apoyo para todos los sitios de secundaria. Este consejero asegura una alta calidad y programas educativos integrales para nuestros estudiantes inmigrantes. Brindan el apoyo necesario para mitigar los trastornos educativos, las barreras culturales y de idioma, el aislamiento social y otros factores que pueden impedir una transición exitosa a la educación postsecundaria. Además, el Programa de Educación para Migrantes ofrece lo siguiente:

- Tutoría extraescolar en las áreas de inglés, matemáticas y ciencias a cargo de maestros certificados.
- Oportunidades adicionales de aprendizaje que se enfocan en la preparación profesional y universitaria.
- Servicios de apoyo a nuestros padres de estudiantes inmigrantes.

Servicios de salud

Proveer para la salud y seguridad de nuestros estudiantes es nuestra primera prioridad. La enfermera de la escuela es una enfermera registrada (R.N., por sus siglas en inglés) que tiene una capacitación adicional en salud pública y posee una credencial de enfermera escolar. La enfermera de la escuela brinda los siguientes servicios:

1. Mantenimiento de una carpeta de salud de cada estudiante.
2. Mantenimiento de un registro de inmunización actualizado. Mantenimiento de un registro de inmunización actualizado.
3. Pruebas de audición y visión a todos los estudiantes del 11° grado y a los nuevos del distrito.
4. Examen de escoliosis (curvatura de la columna vertebral), según sea necesario.
5. Notificación a los maestros de estudiantes con problemas de salud significativos.
6. Administración de medicamentos en la escuela, según la autorización de los padres y el médico del estudiante.
7. Tratamientos médicos ordenados por los médicos.
8. Comunicación con los médicos, los padres, el personal y los estudiantes para prevenir la propagación de enfermedades contagiosas y asistir a las fuentes de atención médica.
9. Administración de la atención de primeros auxilios para las lesiones y enfermedades que ocurran en la escuela.
10. Educación en salud, según lo solicitado.
11. Consejería prenatal, referencia y atención de seguimiento, según sea necesario.
12. Referencias a los padres sobre preocupaciones de salud, exámenes de salud y atención de seguimiento.

Todos los medicamentos se almacenan y se administran, según lo autorizado, en la oficina de la enfermera. Los estudiantes que se enfermen durante el horario escolar deben obtener un pase para la oficina de la enfermera antes de llamar a casa.

Se pide a los padres que hagan lo siguiente para asegurar la salud y el bienestar de sus estudiantes mientras estén en la escuela y en las actividades patrocinadas por ésta:

1. Mantenga a los estudiantes en casa cuando estén enfermos. (*Consulte la notificación sobre “[Enfermedad](#)” más abajo.*)
2. Mantenga las inmunizaciones al día. Consulte la “Guía de requisitos de inmunización para el ingreso a la escuela” en la página web del Departamento de Salud Pública de California para la rama de inmunización en <https://www.cdph.ca.gov/>.
3. Mantenga a la escuela informada de cualquier cambio de dirección y número de teléfono para asegurar que se puede contactar con los adultos adecuados y autorizados en caso de enfermedad o lesión.
4. Mantenga a la enfermera de la escuela informada de cualquier cambio en el estado de salud del estudiante.
5. Brindar una nota del médico para excusar a un estudiante de la participación en educación física debido a razones de salud.
6. Brindar una solicitud por escrito tanto del médico como de los padres cuando se requiera tomar los medicamentos en la escuela, especificando si se necesita asistencia para administrar los medicamentos o si un estudiante puede llevar y autoadministrar ciertos tipos de medicamentos. (*Consulte la notificación sobre “[Medicamentos](#)” más abajo.*)
7. Póngase en contacto con la enfermera de la escuela si tiene algún problema de salud, o para que le remita o asista en la obtención de atención médica.

Enfermedad

Según la ley de California, se puede exigir a un niño que se quede en casa (o que se vaya a casa) y no asista a la escuela en determinadas circunstancias en las que una enfermedad aparente suponga un riesgo importante para otros niños o para el personal de la escuela. El aprendizaje seguro y presencial es fundamental para el bienestar y el desarrollo de los niños. La siguiente información del Departamento de Salud Pública de California ofrece orientación sobre las consideraciones a tener en cuenta cuando un niño presenta síntomas de enfermedad.

Fiebre (más de 100 grados)	El estudiante debe quedarse en casa hasta que la fiebre haya desaparecido por la noche sin utilizar medicamentos antifebriles, el estudiante continúe sin fiebre por la mañana <u>Y</u> los demás síntomas estén mejorando y pueda participar con comodidad en las actividades rutinarias.
Dolor abdominal o de estómago	Cualquier tipo de dolor entre el pecho y la ingle; el dolor puede ser continuo o intermitente. Los estudiantes podrán asistir a la escuela a menos que experimenten uno de los siguientes síntomas: • un dolor lo suficientemente intenso como para que el estudiante tenga dificultades para participar en actividades rutinarias; • un dolor que comienza tras una lesión; • heces sanguinolentas u oscuras; • diarrea (consulte la orientación sobre la diarrea); • vómitos (consulte la orientación sobre los vómitos); • falta de orina durante ocho horas; • fiebre (consulte la orientación sobre la fiebre).
Dolor de garganta	Los estudiantes podrán asistir a la escuela a menos que tengan uno de los siguientes síntomas: • fiebre (consulte la orientación sobre la fiebre); • incapacidad para tragar; • dificultades respiratorias. <i>Nota:</i> Si a un estudiante se le diagnostica faringitis estreptocócica, deberá recibir antibióticos durante al menos doce horas antes de volver a la escuela.
Ojos irritados, conjuntivitis o supuración	Los estudiantes podrán asistir a la escuela a menos que tengan uno de los siguientes síntomas: • fiebre (consulte arriba la orientación sobre la fiebre); • problemas para ver (cambios en la visión); • dolor/malestar que el niño no pueda tolerar; • una lesión en el ojo. <i>Nota:</i> A menudo, un virus causa la conjuntivitis. Los niños suelen mejorar luego de cinco o seis días sin necesidad de antibióticos. No es necesario quedarse en casa. Debe fomentarse el lavado frecuente de las manos.

Vómitos o diarrea	Los estudiantes podrán asistir a la escuela a menos que experimenten uno de los siguientes síntomas: • vómitos dos o más veces en 24 horas; • fiebre (consulte arriba la orientación sobre la fiebre); • vómitos o diarrea con sangre; • incapacidad de contener las heces en el inodoro. <i>Nota:</i> Si al estudiante se le ha diagnosticado una infección específica (como Salmonella, E. Coli, norovirus, etc.) o si hay posibilidad de un brote, se contactará al departamento de salud local para obtener orientación.
Sarpullido o picazón	Los estudiantes podrán asistir a la escuela a menos que tengan uno de los siguientes síntomas: • herida o infección abierta y supurante que no puede cubrirse y que se encuentra en una zona que puede entrar en contacto con otras personas; • piel que parece amoratada sin una lesión conocida o en un lugar inusual; • sarpullido de color rojo oscuro o púrpura que se extiende rápidamente; • zona de la piel sensible y enrojecida, que aumenta rápidamente de tamaño o se vuelve cada vez más sensible; • síntomas asociados a una reacción alérgica grave (sarpullido con cierre de garganta, dolor abdominal, vómitos o sibilancias); • preocupación por la posibilidad de una enfermedad como la varicela o el sarampión. <i>Nota:</i> En caso de enfermedades diagnosticadas, siga las recomendaciones del proveedor de asistencia médica. En general, en el caso de afecciones como piojos, impétigo, tiña, sarna y lombrices intestinales, los estudiantes pueden regresar una vez iniciado el tratamiento adecuado.

Información sobre los piojos

El Distrito Escolar Unificado de Madera opera una política de no piojos vivos. Los padres serán notificados si se descubre que su estudiante tiene piojos vivos. Los estudiantes pueden regresar a la escuela al día siguiente, siempre que se haya usado un champú para piojos. El champú para piojos debe repetirse en 7-10 días.

Las recomendaciones actuales del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) no apoyan la detección en todo el salón de clases. Los piojos no son portadores de ninguna enfermedad, pero es importante que la familia comprenda que sigue siendo necesario seguir los procedimientos recomendados para abordar los piojos que puedan permanecer en el hogar. La ropa de cama, la ropa, los muebles tapizados, incluidos los asientos de los automóviles, pueden albergar piojos y liendres. Se requiere una limpieza a fondo para evitar la infestación continua de piojos. Póngase en contacto con la enfermera de la escuela para que le asista con recursos o para que responda a sus preguntas sobre los cuidados, o visite el [sitio web de los CDC](#).

Alergias alimentarias/Necesidades dietéticas especiales

Hay estudiantes que tienen necesidades dietéticas especiales y/o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (*por ejemplo*, cacahuets, frutos secos, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los estudiantes afectados pueden experimentar falta de aire, sibilancias, dificultad para respirar, dificultad para hablar o tragar, urticaria, picor, hinchazón, shock o asma. Los estudiantes no serán excluidos de las actividades escolares ni serán discriminados, acosados o intimidados por su alergia alimentaria.

Por favor, ayude a mantener a todos los estudiantes seguros y sanos en la escuela teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Los padres son responsables de notificar al director o a la enfermera de la escuela, por escrito, las alergias alimentarias de su hijo u otras necesidades dietéticas especiales.
2. Cuando la alergia a los alimentos o la intolerancia alimentaria de un estudiante limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, puede ser evaluado para determinar si se requieren adaptaciones de acuerdo con la Sección 504.
3. La escuela hace adaptaciones dietéticas para los estudiantes que tienen una discapacidad certificada médicamente y verificada por una afirmación médica.
4. Cada sitio escolar puede designar áreas libres de alérgenos para asegurar que los estudiantes con alergias estén seguros.
5. Los estudiantes no deben compartir o intercambiar comidas o utensilios con otros estudiantes.

6. Sin identificar al estudiante, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros estudiantes de la clase que un estudiante es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se brinden ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se anima a los padres a que traigan artículos no alimentarios, como pegatinas o lápices, para las celebraciones de la escuela en lugar de artículos alimentarios que suponen un reto para los estudiantes con alergias alimentarias.
8. Cuando envíe alimentos para que otros los consuman, no envíe cualquier alimento que no tenga etiquetas alimentarias.

Medicamentos

Los padres deben notificar al director y a la enfermera de la escuela si su estudiante está en un régimen de medicamentos continuado para una condición no episódica. La notificación debe incluir el nombre de los medicamentos que se está tomando, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, el director o la enfermera de la escuela pueden comunicarse con el médico y pueden aconsejar al personal sobre los posibles efectos de los medicamentos en el comportamiento físico, intelectual y social del estudiante, así como sobre los posibles signos y síntomas de comportamiento de los efectos secundarios adversos, la omisión o la sobredosis.

Los padres deben hablar con el médico de su hijo para hacer un calendario de medicamentos que no requiera que el estudiante los tome mientras está en la escuela. Sin embargo, cuando sea necesario, por favor, siga las directrices que se brindan a continuación. Todas las solicitudes por escrito deben proporcionarse anualmente o cuando cambie el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración o el motivo de la administración.

Asistencia en la administración de medicamentos

La enfermera de la escuela u otro personal escolar designado de la escuela puede asistir a un estudiante que necesite tomar medicamentos recetados durante el horario escolar solo si lo solicitan por escrito tanto el médico/cirujano como los padres. La solicitud por escrito del médico/cirujano debe incluir detalles sobre el nombre de la medicación, el método, la cantidad y el horario en que debe tomarse y una afirmación por escrito de los padres indicando el deseo de que la escuela asista al estudiante en los asuntos expuestos en la declaración del médico/cirujano.

Autotransporte y autoadministración de medicamentos

Para que un estudiante lleve y se autoadministre epinefrina recetada mediante un sistema de entrega o medicamento inhalado para el asma en la escuela, el padre debe proporcionar una declaración por escrito que consienta en la autoadministración y una declaración por escrito del médico/cirujano o asistente médico que detalle el medicamento, método, cantidad y horarios en los que se debe tomar el medicamento, y confirmar que el estudiante puede autoadministrarse epinefrina mediante un sistema de entrega o medicamento para el asma inhalado. La declaración escrita de los padres debe permitir que la enfermera de la escuela u otro personal escolar designado consulten con el proveedor de atención médica del estudiante con respecto a cualquier pregunta que pueda surgir con respecto al medicamento, así como eximir al distrito y a su personal de responsabilidad civil si el estudiante que se autoadministra sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración de medicamentos. Un estudiante puede estar sujeto a medidas disciplinarias si usa un sistema de entrega de epinefrina o medicamento para el asma inhalado de una manera diferente a la prescrita.

Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos

Suministre a la escuela todos los medicamentos que el estudiante debe tomar durante los días escolares, con cada medicamento almacenado en un recipiente separado y etiquetado por un farmacéutico autorizado en los Estados Unidos. El recipiente debe incluir el nombre del estudiante, el nombre del médico, el nombre del medicamento y las instrucciones sobre cuándo tomar el medicamento y cuánto tomar. El medicamento debe ser entregado a la escuela por uno de los padres u otro adulto, a menos que el estudiante esté autorizado a llevar y tomar el medicamento por sí mismo. Para todos los demás medicamentos, no se guardará en la escuela un suministro de más de 30 días. Todos los medicamentos descontinuados, caducados y/o no utilizados deben ser recogidos antes del final del año escolar.

Seguro de accidentes para estudiantes

Los servicios médicos y hospitalarios para estudiantes lesionados en la escuela o eventos patrocinados por la escuela, o mientras son transportados, están asegurados a cargo de los padres. Ningún estudiante será obligado a aceptar dichos servicios sin el consentimiento de los padres.

El seguro de accidentes para estudiantes se puede comprar a través de Myers-Stevens durante la inscripción del estudiante y durante todo el año escolar. Por favor, comuníquese con el Distrito al (559) 675-4500 ext. 272 para asistencia adicional.

Usar los teléfonos de la escuela

Los estudiantes no deben usar los teléfonos de la oficina principal excepto en aquellos casos que sean vitales y estén relacionados con los asuntos de la escuela. Los estudiantes deben hacer todos los arreglos para el transporte, ir a algún lugar con un amigo después de la escuela, quedarse para las actividades extraescolares, etc. antes de venir a la escuela. Los teléfonos de la escuela pueden usarse veinte minutos después de la salida si un estudiante aún no ha sido recogido.

Política de visitas

La máxima prioridad del Distrito es mantener seguros a todos los estudiantes y profesores, y parte de eso es identificar rápidamente a aquellos que pueden representar un peligro para todas las personas y saber quién está en los edificios del Distrito en todo momento. Todos los visitantes que deseen acceder a una escuela, incluidos los padres, contratistas y voluntarios, deben presentarse en la oficina principal para registrarse y recibir un gafete de visitante. Para registrarse, se pedirá a los visitantes que presenten un documento de identidad con fotografía y su propósito de entrar en el terreno de la escuela. El gafete de visitante debe mostrarse visiblemente en todo momento mientras se encuentre en el terreno de la escuela y regresarse a la oficina al final de la visita. A menos que el director o la persona designada indique lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras estén en la escuela. Cualquiera que se encuentre en los terrenos de la escuela sin permiso está violando la ley y puede ser denunciado a la policía.

Los estudiantes de otras escuelas no pueden estar en el campus durante el horario escolar sin el permiso de los administradores.

Contactos de emergencia

Al principio de cada año, se pide a los padres que verifiquen que sus datos de contacto siguen estando actualizados y que brinden información específica sobre el médico del estudiante, así como una lista de adultos autorizados (parientes, amigos) con los que se puede contactar en caso de una emergencia en la que los padres no puedan ser localizados inmediatamente. Por favor, tenga en cuenta que, aparte de los padres, los estudiantes solo serán entregados a los adultos autorizados que figuran como contactos de emergencia.

Si ocurre cualquier cambio durante el año escolar, es extremadamente importante que se notifique a la oficina de la escuela de manera oportuna. Los padres también pueden hacer esos cambios directamente a través de su cuenta del Portal de Padres.

Tarjetas de identificación de estudiantes

Los estudiantes deben llevar sus tarjetas de identificación en todo momento en la escuela y en las actividades patrocinadas por ésta, y deben presentarlas cuando se las soliciten a cualquier miembro del personal. A cada estudiante se le brindará una tarjeta de identificación al comienzo del año escolar sin costo alguno. A lo largo del primer semestre se programarán varios días de toma de fotografías del carné de identidad para asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de hacerse una foto. Se cobrará una tarifa de sustitución de 10 dólares por las tarjetas que se pierdan, se roben, se rompan, no se recojan durante el primer semestre, etc. Los estudiantes pagan la tarifa al contable y se inscriben para obtener una tarjeta de reemplazo.

*Los estudiantes que posean una tarjeta de identificación de estudiante alterada o no autorizada pueden ser objeto de las acciones disciplinarias correspondientes.

Código de vestimenta

La Junta Regente considera apropiado que la vestimenta y el arreglo personal contribuyan a un entorno de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes presten la debida atención a su limpieza personal, así como que vistam prendas adecuadas para las actividades escolares en las que participan. La ropa de los estudiantes no debe plantear un peligro para la salud o la seguridad, ni una distracción que interfiera con el proceso educativo.

El código de vestimenta puede ser modificado según corresponda para acomodarse a las creencias religiosas o culturales de los estudiantes, su condición médica u otra circunstancia que el director o su designado consideren necesaria. Los entrenadores y maestros pueden imponer requisitos de vestimenta más estrictos para adaptarse a las necesidades especiales de ciertos deportes y/o clases. El director, el personal, los estudiantes y los padres de cada escuela pueden establecer normas

adicionales de vestimenta y arreglo personal razonables para los momentos en que los estudiantes participen en actividades extracurriculares u otras actividades escolares especiales, así como para abordar las necesidades específicas del sitio.

Por favor, consulte la Notificación Anual del Distrito sobre los Derechos y Responsabilidades de los Padres y Estudiantes para conocer la política completa del código de vestimenta. El siguiente es un gráfico de fácil lectura que resume la Política que se aplica a las actividades escolares regulares:

Capuchas	• Prohibidos dentro de edificios y salones de clase.
Camisas/Pantalones	• Deben cubrir el torso. • Se prohíbe llevar el vientre desnudo, usar camisetas sin mangas tipo tube top, tops transparentes y tops sin mangas. • Los pantalones deben cubrir por completo la ropa interior y las nalgas en todo momento, tanto al sentarse como al estar de pie o moverse. • Las rasgaduras en los pantalones no deben dejar al descubierto la ropa interior ni las nalgas. • Se consideran inapropiados los pantalones cortos excesivamente cortos, las minifaldas o cualquier estilo que deje al descubierto el forro de los bolsillos o la ropa interior.
Zapatos u otro calzado	• Debe usarse en todo momento. Todo el calzado debe tener una suela firme y de apoyo para garantizar la seguridad en el plantel. • Se exige el uso de calzado deportivo con calcetines en todas las clases de educación física y mientras se participa en equipos deportivos.
Piercings	• Las perforaciones que creen un problema de seguridad no son aceptables.
Cabello	• Debe estar limpio y bien cuidado.
Accesorios o joyas	• Las gafas de sol oscuras no deben usarse en los salones de clases, oficinas o dentro de otros edificios a menos que exista un problema de salud documentado y relacionado. • Queda prohibida cualquier prenda, peinado, cosmético, accesorio o joya, incluso si no se ha mencionado específicamente, que cree un problema de seguridad o de salud (según determinen los administradores).

Todas las prendas de vestir, los accesorios y las joyas deben estar libres de escritos, imágenes o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana, obscena, calumniosa o de naturaleza sexual. También deben abstenerse de defender o representar los prejuicios raciales, étnicos o religiosos, u otros actos ilícitos, así como las drogas, el alcohol o el tabaco. Las prendas no deben tener imágenes ni mensajes que sugieran violencia o representen armas.

Ropa o parafernalia relacionada con las pandillas

No se debe usar o exhibir ropa o parafernalia relacionada con las pandillas, incluyendo símbolos, emblemas, insignias u otros identificadores de pandillas. Específicamente, se prohíbe la presencia de cualquier prenda, joya, accesorio, cuaderno de notas o manera de arreglarse que, en virtud de su color, organización, marca comercial, texto u otros atributos, o que se exhiba bajo ciertas condiciones o circunstancias, denote la pertenencia o afiliación a pandillas. A continuación, algunos ejemplos:

- El hecho de usar una camiseta azul o roja, en sí mismo, puede ser o no indicativo de que la camiseta está relacionada con la pandilla. Sin embargo, cuando una camisa azul o roja se usa en compañía de otras personas que llevan camisas azules o rojas, y que están mostrando signos de pandillas o están hablando de una manera que sugiere la afiliación a una pandilla, entonces puede concluirse legítimamente que la camisa azul o roja usada en tales condiciones y circunstancias es una ropa relacionada con las pandillas.
- Hay una tendencia a que los jóvenes usen ropa y prendas de marca como medio para significar la pertenencia y/o afiliación a una banda. Por lo tanto, caso por caso, los administradores pueden prohibir a los estudiantes que usen ropa/indumentaria que lleve determinadas marcas, siempre que se determine razonablemente que el estudiante está usando la marca como medio para proclamar su pertenencia o afiliación a una banda.

En caso de duda sobre si un artículo está relacionado con las bandas, el director o su designado consultará con las fuerzas policiales locales o con otras personas expertas en bandas.

Responsabilidad por infracciones del código de vestimenta

La Junta espera que todo el personal de la escuela, incluidos los maestros, los ayudantes de salón de clases y otro personal clasificado, así como los administradores de la escuela, se aseguren de que esta política se implemente de manera justa y consistente en todo el distrito.

Se impondrá una disciplina progresiva por violaciones del Código de vestimenta de la siguiente manera:

1. *Primera infracción:* Advertencia verbal y consejería; documentación del incidente; y se aconsejará al estudiante que lea detenidamente el código de vestimenta publicado en la Notificación Anual del distrito. El administrador le preguntará al estudiante si su copia de la publicación a la que se hace referencia se ha extraviado o perdido. Si es así, se proporcionará una segunda copia.
2. *Segunda infracción:* Advertencia verbal y consejería; contacto/conferencia con los padres; documentación del incidente; y se aconsejará a los padres y al estudiante que lean detenidamente el código de vestimenta publicado en la Notificación Anual del distrito.
3. *Tercera infracción:* Contacto/conferencia con los padres; documentación del incidente; detención que debe cumplir el estudiante; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o accesorio que haya resultado en la violación de la política.
4. *Cuarta infracción:* Contacto/conferencia con los padres; documentación del incidente; y confiscación, si es posible, de la prenda o accesorio que ha resultado en la infracción de la política.
5. *Quinta infracción y siguientes:* Contacto/conferencia con los padres; documentación del incidente; suspensión de un día en el campus; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o accesorio que haya resultado en la violación de la política.

En cuanto a cada ofensa, se notificará a los padres para que traigan ropa aceptable o se le proporcionará al estudiante una prenda adecuada del sitio, si está disponible.

Inspección y confiscación

Al promover un ambiente de aprendizaje seguro, los funcionarios escolares tomarán las medidas adecuadas para eliminar, en la medida de lo posible, la posesión y el uso de armas, drogas y otras sustancias ilegales por parte de los estudiantes en las instalaciones y actividades escolares. Según sea necesario para proteger la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal, los funcionarios de la escuela pueden inspeccionar a los estudiantes, sus pertenencias o la propiedad del distrito bajo su control, y pueden confiscar artículos ilegales, inseguros o prohibidos.

Los funcionarios escolares pueden realizar una inspección cuando exista una sospecha razonable de que esta pondrá al descubierto pruebas de que un estudiante está infringiendo la ley, la política de la Junta, la regulación administrativa u otras normas del distrito o de la escuela. La sospecha razonable debe basarse en hechos específicos y objetivos, a partir de los cuales la inspección producirá evidencia relacionada con la presunta infracción. Los tipos de propiedad estudiantil que pueden inspeccionar los funcionarios escolares incluyen, entre otros, casilleros, escritorios, carteras, mochilas y vehículos de estudiantes que estén estacionados en la propiedad del distrito.

Todos los casilleros de los estudiantes, los escritorios y los dispositivos electrónicos que entrega la escuela son propiedad del distrito. El director o la persona designada puede realizar una inspección general de las propiedades escolares de manera regular y anunciada, con los estudiantes junto a sus casilleros o escritorios asignados, o los dispositivos electrónicos que entrega la escuela. Cualquier artículo que se encuentre en un casillero o escritorio se considerará propiedad del estudiante al que se le haya asignado dicho casillero o escritorio.

Las inspecciones de estudiantes individuales se realizan en presencia de al menos dos empleados del distrito. Se notificará al padre de un estudiante al que se le realice una inspección individualizada tan pronto como sea posible una vez terminada la inspección.

Teléfonos inteligentes y dispositivos de señalización electrónica

Los estudiantes no podrán utilizar teléfonos inteligentes ni otros dispositivos de comunicación móvil mientras se encuentren en las escuelas o bajo la supervisión y el control de un empleado del distrito. Sin embargo, no se prohibirá a ningún estudiante poseer o utilizar un dispositivo de comunicación móvil en ninguna de las siguientes circunstancias:

- Expresamente abordado en un plan integral de seguridad escolar, en caso de emergencia o en respuesta a una amenaza percibida.
- Cuando un maestro o administrador otorga permiso al estudiante, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por ese maestro o administrador.
- Cuando un médico y cirujano con licencia determine que es necesario para la salud o el bienestar del estudiante.
- Cuando se requiera en el IEP de un estudiante o en el plan de la Sección 504.

Los estudiantes deben seguir las instrucciones brindadas por los maestros y demás personal de la escuela en el uso de las tecnologías personales. Se ordena a los empleados de la escuela que confisquen los dispositivos de señalización electrónica

para su uso durante horas no autorizadas o por uso inapropiado, incluido, entre otros, el uso que causa interrupción invade la privacidad de otro estudiante, compromete la confidencialidad de los registros escolares, infringe los derechos de autor, permite a los estudiantes hacer trampa en los exámenes, facilita actividades que violan el código de conducta estudiantil o es ilegal. Los dispositivos se devolverán a los padres después de una reunión con el administrador.

Si se abusa del uso de dispositivos de señalización electrónica y el uso viola la política o las reglas y reglamentos del Distrito Escolar, el director o su designado tiene el derecho de revocar el privilegio y prohibir a un estudiante la posesión de dicho(s) dispositivo(s) en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela y/o imponer acciones disciplinarias de acuerdo con la política de la Junta y la regulación administrativa.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluidas las computadoras, los teléfonos celulares, los teléfonos inteligentes, los dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados. Sin embargo, los estudiantes y los padres serán responsables del reemplazo de la propiedad del distrito.

Dispositivo electrónico de escucha o grabación

Se prohíbe que cualquier persona, incluidos los estudiantes, usen dispositivos electrónicos de reproducción o grabación en las aulas sin el consentimiento previo del docente y el director, ya que interrumpen y perjudican el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona, que no sea el estudiante, intencionalmente en violación es culpable de un delito menor. Cualquier estudiante en violación será sujeto a la acción disciplinaria apropiada.

La ley estatal prohíbe el registro de las comunicaciones confidenciales sin el consentimiento previo de todas las partes - esto se debe a que California es un estado de "consentimiento de dos partes". La comunicación confidencial es aquella en la que las partes implicadas tienen razones para creer que sus comunicaciones se mantienen en privado.

Bicicletas, patinetes y monopatines

La ley estatal exige que todas las personas menores de 18 años usen cascos de bicicleta debidamente ajustados y abrochados que cumplan con los estándares especificados cuando conduzcan bicicletas, patinetes y monopatines. Cuando un estudiante infringe esta ley, los padres del estudiante también podrían ser considerados responsables.

Para la seguridad y la protección de los estudiantes que van en bicicleta, en patinete o en monopatín hacia y desde la escuela, los estudiantes deben:

- Obedezca todas las reglas de tráfico
- Pasar con sus bicicletas, patinetes y monopatines por los pasos de peatones
- No montar en bicicletas, patinetes y monopatines mientras estén en el terreno de la escuela
- Cerrar con llave sus bicicletas, patinetes y monopatines en los racks designados, usando sus propias llaves

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, el robo o el deterioro de bicicletas, patinetes y monopatines. Sin embargo, si se roba algo, los estudiantes deben notificarlo inmediatamente a la oficina de la escuela para que el personal pueda asistir en la presentación de un informe policial.

Animales/Mascotas

Aparte de los animales de servicio para estudiantes con discapacidades y de los animales usados con fines instructivos por los maestros, se prohíbe la presencia de mascotas y otros animales en la propiedad escolar durante, en o antes del horario escolar. Esto es necesario para asegurar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y del personal.

Alimentación y bebidas

La política de bienestar del Distrito Escolar Unificado de Madera promueve el consumo de alimentos más saludables por parte de los estudiantes en sus escuelas. Por lo tanto, no está permitido introducir en el campus alimentos y bebidas de vendedores externos ni entregarlos en la escuela. Esta regla se aplica a los estudiantes que tienen privilegios de almuerzo fuera del campus. Los estudiantes tampoco pueden traer cualquier producto de pastelería o postre de casa para compartirlo con los demás, especialmente en consideración a los estudiantes con alergias alimentarias y necesidades dietéticas especiales.

Entregas en el exterior

Para mantener un ambiente de aprendizaje óptimo y libre de distracciones, la escuela no aceptará artículos entregados en la escuela, como globos, flores, regalos, etc. enviados en cumpleaños, Día de San Valentín u otras ocasiones especiales. Los estudiantes tampoco deben llevar estos artículos a la escuela como regalos para otras personas. Si se traen a la escuela o el repartidor los deja en la oficina, los artículos se guardarán en la oficina hasta el final de los días escolares. La escuela no es responsable de ponerse en contacto con el destinatario de los artículos ni asume la responsabilidad de cualquier artículo perdido, robado o dañado.

Las tareas olvidadas por los estudiantes, la ropa de educación física, los libros o el dinero serán aceptados en la oficina principal. Sin embargo, estos artículos solo pueden ser recogidos por el estudiante durante el tiempo no instructivo.

Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas

Los estudiantes no pueden vender artículos (*es decir*, dulces, patatas fritas, bebidas, alimentos, mercancías, etc.) en la escuela a menos que participen en una recaudación de fondos aprobada por la escuela, o que hayan obtenido la aprobación previa por escrito de la administración de la escuela. A los infractores se les confiscarán los artículos y se devolverán solo a los padres.

Procedimientos de emergencia

Con el fin de familiarizar a los estudiantes y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, a lo largo del año escolar: incendio, cierre con llave, procedimientos de descenso por terremoto y evacuación del autobús.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia al:

1. Estar al tanto de las instrucciones del procedimiento de emergencia que se les da a sus hijos en la escuela.
2. Manteniendo la tarjeta de emergencia de su hijo archivada en la escuela y actualizada en todo momento.
3. Estableciendo la ruta más segura y directa hacia y desde la escuela.
4. Hacer arreglos para que un vecino o amigo cuide a su hijo si los padres se van de casa ese día.

En caso de una emergencia durante el día escolar, el mejor lugar para que los estudiantes permanezcan es la escuela. Los estudiantes se mantendrán en un área segura hasta que los padres o las personas autorizadas anotadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los estudiantes que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final del día escolar normal y serán liberados en ese momento, siempre que sea seguro irse a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y para aquellos que brindan ayuda de emergencia; por lo tanto, se debe llamar a la escuela solo si es absolutamente necesario. Las familias pueden sintonizar las siguientes emisoras de radio para mantenerse al corriente de la situación: KMJ 580 AM (inglés) y KMMM 107.3 FM (español).

CONDUCTA

Expectativas de comportamiento

Cada sitio escolar y cada maestro de salón ha establecido expectativas de comportamiento para sus estudiantes que son consistentes con la política de la Junta y las leyes estatales y federales aplicables. Es responsabilidad de los maestros y administradores asegurarse de que las reglas se cumplan de manera justa y razonable. Todos los maestros, administradores y otros empleados designados exigirán cuentas estrictas a los estudiantes por su conducta en el camino hacia y desde la escuela, en el salón de clases y otros edificios escolares, en los terrenos de la escuela y en el autobús escolar. Los estudiantes deben cumplir con los reglamentos escolares, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio y respetuosos con los maestros y otras personas con autoridad, y abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Los comportamientos específicos están prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del Distrito. Infracciones de estas leyes y políticas pueden resultar en asesoramiento y consejería de los estudiantes, conferencias con los padres, detención durante y después del horario escolar, pérdida de privilegios, servicio comunitario, participación de las fuerzas policiales, ubicación en programas alternativos, suspensión o expulsión.

La severidad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores tales como la naturaleza o seriedad de la ofensa y si la ofensa es la primera ofensa. Por lo general, la suspensión (y expulsión) se impone solo cuando otros medios de

corrección no logran lograr la conducta adecuada, o cuando el estudiante ha cometido una infracción grave por primera vez; o cuando también se determina que la presencia del estudiante causa un peligro para las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los estudiantes o para evitar daños a la propiedad del Distrito no se considera castigo corporal.

Estrategias de prevención e intervención

El distrito escolar unificado de Madera cree que las altas expectativas en cuanto al comportamiento de los estudiantes, la gestión eficaz de las aulas y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de disciplina. El personal utilizará medidas preventivas y técnicas positivas de resolución de conflictos siempre que sea posible. Además, la disciplina se usará de una manera que corrija el comportamiento del estudiante sin crear intencionalmente un efecto adverso en el aprendizaje o la salud del estudiante. En todo momento, la seguridad de los estudiantes y del personal y el mantenimiento de un ambiente escolar ordenado deben ser prioridades a la hora de determinar la disciplina correspondiente. Cuando ocurre una mala conducta, el personal intentará identificar las causas del comportamiento del estudiante e implementará la disciplina apropiada de manera justa y consistente, de acuerdo con las políticas de no discriminación del Distrito. Los estudiantes persistentemente perturbadores pueden ser asignados a programas alternativos o retirados de la escuela de acuerdo con la ley, la política de la Junta y la regulación administrativa.

Se pueden ofrecer intervenciones en lugar de la suspensión, pero no se limitan a la consejería, la mediación entre pares, el equipo de soluciones/el entrenamiento de soluciones, el SST y un contrato de comportamiento.

Motivos de suspensión y expulsión

La suspensión significa la remoción de un estudiante de la instrucción en curso para fines de ajuste. Expulsión significa quitar a un estudiante de la supervisión y el control inmediatos, o de la supervisión general, del personal escolar. Los estudiantes pueden ser suspendidos o recomendados para la expulsión siempre que el director/designado de la escuela determine que el estudiante ha cometido un acto que viola el Código de Educación (CE) 48900, como se indica a continuación, y el CE 48900.2, 48900.3, 48900.4 y 48900.7 en cualquiera de las escuelas del distrito o en otro distrito, y el acto está relacionado con una actividad escolar o con la asistencia a la escuela que ocurre en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

1. Mientras se encuentre en propiedad escolar.
2. Mientras va o regresa de la escuela.
3. Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus.
4. Durante o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela.

Los siguientes son motivos por los que un estudiante puede ser suspendido o expulsado:

- (a)(1) Causó, intentó causar o amenazó con causar lesiones físicas a otra persona.
- (a)(2) Usó intencionadamente la fuerza o la violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia.
- (b) Poseyó, vendió o suministró de alguna manera cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Poseyó, usó, vendió, suministró o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo.
- (d) Ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de otro modo a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y lo representó como tal sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.
- (e) Ha cometido o intentado cometer un robo o una extorsión.
- (f) Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.
- (g) Robar o intentar robar propiedad escolar o propiedad privada.
- (h) Poseyó o usó tabaco, o productos que contienen tabaco o productos de nicotina.
- (i) Ha cometido un acto obsceno o ha participado en una profanidad o vulgaridad habitual.
- (j) Poseyó, ofreció, organizó o negoció ilegalmente la venta de cualquier parafernalia de drogas.

(k) Interrumpir las actividades escolares o desafiar voluntariamente la autoridad válida de los supervisores, los maestros, los administradores, otros funcionarios de la escuela u otro personal de la escuela en el desempeño de sus deberes. (*Nota:* Solo los maestros pueden suspender a un estudiante de clase por este motivo. No puede usarse únicamente como motivo de recomendación de expulsión para estudiantes de cualquier nivel de grado).

(l) Recibir a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada.

(m) Poseyó una imitación de arma de fuego. Arma de fuego de imitación significa una réplica de un arma de fuego que es tan sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.

(n) Ha cometido o intentado cometer una agresión sexual o ha cometido una agresión sexual.

(o) Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que se queja o es testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de evitar que ese estudiante sea testigo y/o tomar represalias contra ese estudiante por ser testigo.

(p) Ofreció, organizó la venta, negoció la venta o vendió ilegalmente el medicamento de prescripción Soma.

(q) Involucrado en, o intentado participar en, novatadas. Novatadas (Hazing) significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización o cuerpo de estudiantes, sea o no la organización o el cuerpo oficialmente reconocido por una institución educativa, que es probable que cause lesiones corporales graves o degradación personal o deshonor que resulta en daño físico o mental a un estudiante anterior, actual o futuro.

(r) Involucrado en un acto de acoso escolar. Intimidación significa cualquier acto o conducta física o verbal severa o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, dirigida a uno o más estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá el efecto de asustar a un estudiante razonable, de daño a sí mismos o a su propiedad; causar que el estudiante experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental; o causar que el estudiante experimente interferencias sustanciales con su rendimiento académico o capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. La intimidación también incluye un acto de intimidación sexual cibernética por parte de un estudiante a través de la difusión, la solicitud o la incitación a la difusión de una fotografía u otra grabación visual que represente una fotografía desnuda, semidesnuda o sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor identificable, cuando dicha difusión es a otro estudiante o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico y tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá uno o más de los efectos de la intimidación descritos anteriormente. El acoso sexual cibernético no incluye una representación, representación o imagen que tenga un valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades autorizadas por la escuela.

(t) Ha ayudado o instigado a infligir o intentar infligir lesiones físicas a otra persona.

CE 48900.2. Cometer acoso sexual. Acoso sexual significa conducta que, cuando se considera desde la perspectiva de una persona razonable del mismo género que la víctima, es lo suficientemente severa o generalizada como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico de la víctima o para crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo. ambiente. (Solo para los grados 4 a 12)

CE 48900.3. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio. La violencia de odio incluye herir o intimidar a una víctima, interferir con el ejercicio de los derechos civiles de la víctima o dañar la propiedad de la víctima debido a la raza, etnia, religión, nacionalidad de la víctima, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género u orientación sexual; una percepción de la presencia de cualquiera de esas características en la víctima; o la asociación de la víctima con una persona o grupo con una o más de esas características reales o percibidas. (Solo para los grados 4 a 12)

CE 48900.4. Participar intencionalmente en hostigamiento, amenazas o intimidación contra el personal del distrito o estudiantes que sea lo suficientemente grave o generalizado para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, creando desorden e invadiendo los derechos del personal escolar o de los estudiantes al crear un entorno educativo intimidatorio u hostil. (Solo para los grados 4 a 12)

CE 48900.7. Ha proferido amenazas terroristas contra los funcionarios de la escuela y/o la propiedad de la escuela. Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración oral o escrita de una persona que deliberadamente amenaza con cometer un delito que resultará en la muerte o lesiones corporales graves a otra persona o daños a la propiedad por más de \$1,000, con la intención específica de que se tome la declaración. como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo.

Discriminación, acoso, intimidación y acoso escolar

El Distrito Escobar Unificado de Madera prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el hostigamiento en función de las características reales o percibidas establecidas en Código Penal 422.55, incluyendo el estado migratorio y CE 220, y discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Todo integrante del personal que presencie un acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento deberá tomar medidas de inmediato para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación o acoso relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurra dentro de una escuela del Distrito puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Cualquier estudiante, padre u otro individuo puede reportar un incidente a un maestro, al director, a un oficial de cumplimiento o a cualquier otro empleado disponible de la escuela. Las quejas que alegan discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso escolar contra cualquier estudiante, empleado u otra persona que participe en los programas y actividades del distrito deben presentarse a más tardar seis meses después de la fecha de la supuesta conducta o de la fecha en que el demandante tuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la supuesta conducta. Las quejas serán investigadas y resueltas a través del AR 1312.3 – Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP, por sus siglas en inglés).

Acoso sexual

El acoso sexual dirigido a cualquier estudiante está prohibido en el distrito, así como en las actividades patrocinadas por el distrito o relacionadas con él. También se prohíben los comportamientos o acciones de represalia contra cualquier persona que denuncie, presente una queja, testifique, colabore o apoye de cualquier otra forma a un denunciante en una denuncia por acoso sexual, o que participe o se niegue a participar en el proceso de denuncia del distrito. Una vez concluida la investigación sobre el acoso sexual, cualquier estudiante que haya sido declarado partícipe de acoso sexual o violencia sexual en violación de la política del distrito estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes en los grados 4 a 12, la acción disciplinaria puede incluir suspensión y/o expulsión, siempre que, al imponer tal disciplina, se tengan en cuenta todas las circunstancias del incidente.

Programa educativo

Como medida preventiva, los estudiantes recibirán instrucción e información apropiada para su edad sobre el acoso sexual, que incluye:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría involucrar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual en ninguna circunstancia.
3. Motivación para denunciar los casos observados de acoso sexual incluso cuando la víctima del acoso no se haya quejado.
4. Un mensaje claro de que la seguridad estudiantil es la principal preocupación del distrito y que cualquier violación de las reglas por separado que involucre a una presunta víctima o a cualquier otra persona que reporte un incidente de acoso sexual se abordará por separado, y no afectará la manera en que la queja de acoso sexual será recibida, investigada o resuelta.
5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento del denunciante con la escritura, el plazo u otros requisitos formales de presentación, cada acusación de acoso sexual que involucre a un estudiante, ya sea como denunciante, demandado o víctima del acoso, será investigado y se tomarán medidas para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los estudiantes
6. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar las quejas y la(s) persona(s) a la(s) que debe(n) presentarse un reporte de acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los estudiantes y padres para presentar una denuncia civil o penal, según corresponda, incluido el derecho de presentar una denuncia civil o penal durante la investigación del distrito de una queja de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito implementará medidas de apoyo para garantizar un entorno escolar seguro para un estudiante que haya presentado una queja o sea víctima de acoso sexual y/o a otros estudiantes durante una investigación.

Definición de acoso sexual

El *acoso sexual* es una forma de discriminación sexual y hace referencia al acoso sexual y a cualquier otro tipo de acoso basado en una o varias características protegidas, entre las que se incluyen, pero sin limitarse a: sexo; género; identidad de género; expresión de género; orientación sexual; estereotipos de género; embarazo, falso embarazo, parto, interrupción del embarazo o condiciones o recuperación relacionadas; y estado parental, matrimonial y familiar.

El acoso sexual incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes no deseadas de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física no deseada de naturaleza sexual realizada contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto en el entorno educativo, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del estado o progreso académico de un estudiante.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte de un estudiante se utiliza como base para decisiones académicas que afectan a un estudiante.
3. La conducta tiene el propósito o efecto de tener un impacto negativo sobre el rendimiento académico del estudiante, o de crear un entorno educativo intimidante, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del estudiante se utiliza como base para cualquier decisión que afecte al estudiante con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en, o a través de cualquier programa o actividad del distrito.

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera de la sede escolar o fuera de los programas, así como de las actividades relacionadas o patrocinadas por el distrito, será considerada acoso sexual en violación de la política del distrito si este tiene un efecto continuo o crea un entorno escolar hostil para la persona que presenta la queja o para la víctima de la conducta.

A los fines de aplicar los procedimientos de denuncia especificados en el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, el acoso sexual se define como cualquiera de las siguientes formas de conducta que ocurre en un programa o actividad educativa en la que el Distrito escolar ejerce un control sustancial sobre el contexto y el demandado:

1. El condicionamiento de un empleado del distrito para la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito, a cambio de la participación de un estudiante en una conducta sexual no deseada.
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como grave, dominante u objetivamente ofensiva que niegue efectivamente el acceso igualitario del estudiante al programa educativo o a las actividades del distrito.
3. Agresión sexual, violencia durante el noviazgo, violencia doméstica o acoso, según lo definido por el Título 20 del USC, Artículo 1092 o el Título 34 del USC, Artículo 12291.

Reporte e investigación de acusaciones de acoso sexual

A aquellos estudiantes o padres de un estudiante que crean que un estudiante ha sido víctima de acoso sexual en un programa o actividad del distrito o que han presenciado acoso sexual, se les recomienda encarecidamente que informen el incidente al Coordinador del Título IX del Distrito, a un maestro, al director o a cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado que reciba un informe u observe un incidente de acoso sexual debe notificar al Coordinador del Título IX dentro de un día escolar. La denuncia debe hacerse ya sea que la presunta víctima presente una denuncia formal o solicite confidencialidad.

Cuando una denuncia o queja de acoso sexual implica una conducta fuera del plantel, el coordinador del Título IX evaluará si la conducta puede crear o contribuir a la creación de un entorno escolar hostil. Si el coordinador del Título IX determina que puede crearse un entorno hostil, la queja se investigará y se resolverá de la misma manera que si la conducta prohibida hubiese ocurrido en la escuela.

Cuando se presente una denuncia verbal o informal por acoso sexual, el coordinador del Título IX informará al estudiante o a sus padres de su derecho a presentar una denuncia formal por escrito, de conformidad con los procedimientos de denuncia del distrito aplicables.

Todas las denuncias por acoso sexual presentadas contra estudiantes en el entorno escolar se investigarán y resolverán conforme a la ley y a los procedimientos del distrito. El coordinador del Título IX del distrito examinará las denuncias para determinar el procedimiento aplicable para dar respuesta a la misma. Todas las denuncias que cumplan con la definición de acoso sexual según el Título IX se investigarán y resolverán conforme a la norma AR 5145.71 – Procedimientos para la tramitación de denuncias de acoso sexual en virtud del Título IX. Otras denuncias de acoso sexual se investigarán y resolverán conforme a la norma BP/AR 1312.3 – Procedimientos uniformes de queja. Sí, tras una investigación, se determina que ha habido acoso sexual, el Coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el Coordinador, tomará medidas inmediatas para detener el acoso sexual, prevenir la recurrencia, implementar remedios y abordar cualquier efecto continuo.

Los registros de todos los casos reportados de acoso sexual se mantienen de acuerdo con la ley y con las políticas y reglamentos del distrito para permitir que el distrito siga, aborde y prevenga el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

La siguiente persona ha sido designada como Coordinador del Título IX del Distrito: Prince Marshall, Superintendente Adjunto de los servicios de apoyo a estudiantes y familias, 1820 Howard Road, Madera, CA 93637, Title9@maderausd.org,

(559) 416-5826. El Coordinador del Título IX es responsable de coordinar los esfuerzos del distrito para cumplir con los procedimientos de queja por acoso sexual del Título IX, así como de supervisar, investigar y/o resolver las quejas por acoso sexual procesadas bajo los Procedimientos Uniformes de Quejas.

Para revisar el texto completo de la política de la junta de MUSD y la regulación administrativa sobre acoso sexual, haga clic en los siguientes enlaces: [BP 5145.7](#) y [AR 5145.7](#).

Muestra pública de afecto

La escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre estudiantes; sin embargo, los estudiantes deben abstenerse de comportamientos íntimos inapropiados en el campus o en eventos relacionados con la escuela. Un comportamiento repetido o especialmente inapropiado en este sentido puede resultar en una acción disciplinaria. Las demostraciones públicas de afecto consideradas inapropiadas incluyen: besos, caricias, conductas lascivas u otras inapropiadas.

Objetos peligrosos

A menudo, a los estudiantes les gusta llevar a la escuela objetos, por ejemplo, de colección, para mostrarlos a sus amigos. Algunos ejemplos de estos objetos incluyen, pero no se limitan a, punteros láser, mini bates de béisbol, armas de artes marciales (*por ejemplo*, nunchaku, estrellas arrojadas) o cualquier otro objeto afilado y puntiagudo. Estudiante debe abstenerse de llevar objetos que tengan el potencial de infligir lesiones corporales graves a otros, lo que podría acarrear consecuencias disciplinarias.

Si un estudiante posee un arma prohibida, un arma de fuego de imitación o un instrumento peligroso que genera una amenaza o amenaza percibida de un acto homicida, cualquier empleado u otro funcionario escolar que reciba un aviso u observe dicha amenaza la denunciará ante la policía. El director o la persona designada también notificará a la policía cuando cualquier estudiante posea un arma de fuego, explosivo u otra arma prohibida o instrumento peligroso sin permiso, venda o proporcione un arma de fuego, o cometa cualquier acto de agresión con un arma de fuego u otra arma. Si el estudiante comete cualquiera de los actos descritos en esta notificación, el estudiante estará sujeto a suspensión escolar o expulsión de acuerdo con la ley, la política de la Junta y las regulaciones administrativas.

Daños a la propiedad

Los padres pueden ser responsabilizados económicamente si su hijo corta, desfigura o daña intencionadamente cualquier propiedad, real o personal, del distrito o de un empleado de la escuela, o si no devuelve intencionadamente la propiedad del distrito prestada al niño a petición de un empleado autorizado de la escuela. La propiedad escolar incluye, entre otros, archivos electrónicos y bases de datos. La escuela puede retener aún las calificaciones, el diploma y el expediente académico del estudiante hasta que los padres hayan pagado los daños.

Los pagos deben realizarse en efectivo, con cheque bancario o en línea a través de Aeries. No se aceptan cheques personales. Si el estudiante o el padre no pueden pagar los daños, o regresar la propiedad, se le asignará un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de los daños monetarios.

Lenguaje irrespetuoso e inaceptable

Usar cualquier idioma irrespetuoso e inaceptable no favorece un ambiente de aprendizaje seguro. Se espera que dichos estudiantes se abstengan de usarlas mientras estén en el terreno de la escuela y en actividades patrocinadas por ésta, al igual que se espera que lo hagan en su lugar de trabajo en el futuro.

Los siguientes son tipos de habla/lenguaje que se consideran irrespetuosos e inaceptables, ya sean hablados o escritos:

- Profanidad habitual - El uso regular y/o frecuente de impropiedades y/o de un idioma que es profano.
- Abuso verbal - También llamado ataque verbal o injuria, es una forma de comportamiento abusivo que participa en el uso del idioma. Incluye, pero no se limita a, un idioma que es: contrarrestar, retener, descontar, bloquear y desviar, acusar y culpar, juzgar y criticar, trivializar, socavar, amenazar, insultar, olvidar crónicamente, controlar o castigar.
- Calumnias raciales o religiosas - Palabras ofensivas usadas para describir a individuos de una raza, un color particular, un país o una fe.
- Discurso de odio - Idioma que degrada, intimida o incita a la violencia o a una acción perjudicial contra otra persona basada en su etnicidad real o percibida, su origen nacional, su condición de inmigrante, su sexo, su género, su orientación sexual, sus creencias religiosas, su edad, su discapacidad o cualquier otra característica física o cultural.
- Discurso misógino: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia las mujeres.

- Discurso sobre la misandria - Lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia los hombres.
- Discurso homófobo: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia los homosexuales.
- Vulgaridad - Lenguaje que ofende al buen gusto y a las buenas costumbres y que se considera lascivo, soez, ofensivo, burdo, grosero y/o sugestivo.
- Lenguaje obsceno - Lenguaje aborrecible para la moral o la virtud, específicamente diseñado para incitar a la lujuria o a la depravación; considerado tabú en situaciones de cortesía; repulsivo por razón de un craso desprecio de los principios morales o éticos.
- Asar - Idioma usado en broma para degradar a otro estudiante.

Conflictos entre estudiantes

Se espera que todos los estudiantes busquen recursos y apoyo si tienen un conflicto con otro estudiante y/o adulto. Cuando los conflictos no se abordan temprano, pueden interferir en la salud mental de los estudiantes, lo que podría impactar negativamente en su rendimiento académico, asistencia y comportamiento. En casos graves, estos conflictos pueden llevar a comportamientos inseguros y violentos. Para evitar que los conflictos se agraven y para ayudar a mantener un ambiente y cultura escolar positivos en nuestras escuelas, se recomienda encarecidamente a los estudiantes que tomen las siguientes medidas:

Informe al personal cuando se sienta inseguro, amenazado o acosado. Los incidentes también pueden archivarse completando y enviando un formulario de [Preocupación de los Constituyentes](#), o reportarse anónimamente a través de [STOPit](#), usando el código de acceso (todo en minúsculas): [maderausd](#).

- Evite escuchar y difundir chismes. Lo único que viene de los chismes son los sentimientos heridos y la ira. Adopte la actitud: "Si no lo he oído con mis propios oídos, no vale la pena sentirse herido o enfadado por ello".
- No se enfrente a otro estudiante cuando esté enfadado. La otra persona puede reaccionar a la defensiva, insegura de lo que usted pueda hacer. Pida ayuda a un maestro o miembro del personal, si no es capaz de olvidar o ignorar lo que hace el otro estudiante que le enfada.
- Haga una cita con el consejero de la escuela. El consejero puede brindar sugerencias adicionales, reunirse con el otro estudiante u organizar una reunión para todos los estudiantes involucrados a fin de resolver el problema de manera segura y sin confrontación.
- No fomente la violencia usando palabras o acciones para instigar una pelea, o ayudando o instigando a otro estudiante durante la misma.
- Aléjese de un conflicto verbal o físico en curso para no interferir en los esfuerzos del personal por prevenir o detener el conflicto. Grabar, acercarse a un conflicto y/o rodear a los participantes impide al personal mantener un ambiente seguro y supone un riesgo para la seguridad de los estudiantes que puede resultar en una respuesta disciplinaria.

Pérdida de privilegios

Con el fin de fomentar altos estándares de conducta y comportamiento de los estudiantes en conformidad con las leyes estatales aplicables, las políticas y reglamentos del distrito y las reglas de la escuela, el director puede negar a un estudiante la participación en actividades privilegiadas, colocándolo en una lista de pérdida de privilegios (LOP, por sus siglas en inglés).

Ubicación en la lista LOP

El director puede incluir a un estudiante en la lista LOP en las siguientes circunstancias:

- No está en camino de graduarse debido a las deficiencias de créditos o falta del perfil del graduado o de los requisitos del portfolio necesarios para cumplir con los requisitos de graduación
- Exceso de ausencias y tardanzas en el año
- Tarifas/multas impagadas por la propiedad del distrito que se ha dañado o no se ha regresado cuando se ha solicitado
- En suspensión o pendiente de un procedimiento de expulsión

Actividades privilegiadas

Las actividades privilegiadas incluyen, pero no se limitan a:

- Ceremonia de graduación y actividades de último año
- Privilegios de almuerzo fuera del campus (11.º y 12.º grado solo con permiso de los padres)
- Bailes
- Eventos deportivos
- Viajes de campo recreativos o de premio
- Reuniones, eventos o actividades de recaudación de fondos u otras actividades designadas

A menos que se indique expresamente lo contrario en BP 5127 – Ceremonias de graduación y otras actividades privilegiadas, la elegibilidad y la pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares y cocurriculares del Distrito se rige por BP 6145 – Actividades extracurriculares y cocurriculares.

Además, un estudiante será incluido en la lista LOP si, dentro de las seis semanas (30 días escolares) anteriores al día del evento, el estudiante ha:

- Un promedio vivo de 2.0 (no acumulativo) hasta el último día de ventas de boletos
- Cuatro (4) o más días completos o ausencias sin excusa en un solo periodo
- Quince (15) o más tardanzas acumuladas (total de todos los periodos)
- Ha sido suspendido o se ha recomendado su expulsión

Junta de Apelación Cocurricular

En cada escuela secundaria se establece una Junta de Apelaciones Cocurriculares para escuchar las apelaciones relacionadas con las infracciones cocurriculares en disputa que no estén cubiertas por el Código de Conducta Estudiantil y el Código Cocurricular. Esta Junta está formada por el director de deportes, el director de actividades, un administrador, un entrenador o asesor neutral seleccionado por el director de deportes o de actividades, un maestro seleccionado por el director y un consejero. Cuando se trate de un atleta, su(s) entrenador(es) deberá(n) asistir como observador(es) sin derecho a voto. Todos los miembros de la Junta deben estar presentes para escuchar y actuar en cualquier recurso o caso que se les presente.

1. En la audiencia, el estudiante será informado de la(s) razón(es) de la acción disciplinaria y de las evidencias en su contra. Se dará a los padres y al estudiante la oportunidad de presentar su versión y sus evidencias en defensa del estudiante.
2. Al concluir la audiencia, la Junta de Apelación Cocurricular se reunirá en sesión cerrada con el propósito de deliberar y determinar la recomendación de la Junta al director.
3. El presidente de la Junta brindará en un informe escrito al director la recomendación de la Junta. El informe debe incluir la afirmación escrita del estudiante y los hechos presentados en la audiencia.
4. Después de evaluar el informe de la Junta, el director tendrá la decisión final sobre la apelación y notificará la decisión al estudiante y a sus padres, así como al asesor o entrenador del programa del estudiante.
5. Cuando se toma una acción disciplinaria, la Junta puede decidir permitir que el estudiante reduzca hasta la mitad del periodo sin privilegios si el estudiante cumple con el plan de rehabilitación prescrito por la Junta. A los estudiantes se les puede acreditar el tiempo no privilegiado servido mientras esperan la dispensa de un caso de delito grave. (La Junta puede imponer las consecuencias de una infracción por un posible delito grave a la espera de que se dispense el caso en los tribunales. Si la infracción es confirmada por el tribunal como una condena por delito grave, la Junta del Código de Ética puede imponer consecuencias adicionales en ese momento).

Nota: Las simples infracciones de tráfico, como el estacionamiento o el exceso de velocidad, no se consideran infracciones del código.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Comunicación entre el hogar y la escuela

Es una meta del distrito involucrar a los padres en interacciones significativas con la escuela, ya que apoya una asociación entre el personal, los padres, los estudiantes y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes. Los padres serán informados de los asuntos relacionados con los estudiantes y la escuela a través de conferencias entre padres y personal; llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto individualizados y/o automatizados; publicaciones en los sitios web del distrito o de la escuela y en las cuentas de las redes sociales; y/o cartas. Para asegurar que la información se proporciona a los padres de manera oportuna, por favor, asegúrese de que la escuela tiene el número(s) de teléfono, la dirección de correo electrónico y la dirección postal más actualizados en sus archivos. Los estudiantes y los padres también pueden seguir el progreso actualizado de los estudiantes, la asistencia y otra información importante a través de AERIES, el sistema de datos de los estudiantes del distrito.

Los padres pueden comunicarse con el personal por teléfono, por correo electrónico o en persona con cita previa. Por favor, tenga en cuenta que las llamadas telefónicas no se transferirán al salón de clases durante el tiempo de instrucción. Cualquier mensaje enviado al personal o dejado en el buzón de voz recibirá una respuesta en un plazo de 48 horas. Los mensajes para estudiantes de sus padres solo se entregarán durante el tiempo de instrucción si el asunto es de EXTREMA emergencia o gran urgencia.

Se solicita a los padres que tengan alguna preocupación relacionada con los estudiantes o con la escuela que sigan los siguientes pasos en el orden en que aparecen:

1. Abordar la preocupación directamente con el maestro del estudiante, o con el miembro del personal que corresponda
2. Lleve la preocupación al maestro del estudiante, o al miembro del personal que corresponda
3. Llame la atención del administrador del sitio sobre el problema

Si, tras seguir los pasos anteriores el problema sigue sin resolverse, los padres pueden completar y enviar el formulario de preocupación de los ciudadanos ([Constituent Concern Form](#)).

Observaciones en el salón de clases y conferencias entre padres y maestros

Es importante que los padres y miembros de la familia participen y apoyen la educación de sus estudiantes. Las siguientes directrices son para los padres que deseen observar a su estudiante en el salón de clases y/o solicitar una reunión con el(los) maestro(s) de su estudiante.

Observaciones en el salón de clases

Los arreglos para las observaciones en el salón de clases deben hacerse con el administrador del sitio o la persona designada por lo menos con 24 horas de anticipación - no se permitirán visitas no anunciadas. Para minimizar las interrupciones y las distracciones durante el tiempo de instrucción, y para asegurar la salud y la seguridad de los estudiantes, las observaciones del salón de clases no pueden durar más de 20 minutos por visita, a menos que se haya acordado previamente con la administración del sitio. El administrador del sitio o la persona designada también pueden limitar el número de observaciones que pueden hacer los padres.

Durante la observación de un salón de clases, el padre no puede interactuar con cualquier estudiante o con el maestro a menos que la interacción sea iniciada por el maestro. El administrador del sitio o su designado puede estar presente en el entorno observado para dar cabida a un debate de seguimiento o aclarar las preguntas que puedan surgir. Se puede programar una reunión de seguimiento con el administrador del sitio o la persona designada según sea necesario para abordar cualquier pregunta o preocupación.

El día de la observación, el padre debe seguir las reglas y procedimientos para visitar el campus de la escuela, incluyendo el registro en la oficina principal y brindando evidencia de identificación. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o registro en el aula sin el consentimiento previo del administrador del sitio o la persona designada, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona, que no sea el estudiante, intencionalmente en violación es culpable de un delito menor.

Conferencias de padres y profesores

Hay varias oportunidades programadas en las que los padres pueden hablar con los maestros y el resto del personal sobre el progreso de su hijo en la escuela, como la Noche de Regreso a la Escuela y la Jornada de Puertas Abiertas. Sin embargo, para organizar una reunión entre padres y maestros fuera de esos eventos (ya sea en persona, virtualmente o por teléfono), los padres deben hacer los arreglos con el maestro poniéndose en contacto con él directamente, enviando una nota con su estudiante para dársela al maestro o dejando un mensaje para el maestro en la oficina principal. Por favor, conceda al maestro 48 horas para responder a una solicitud. Los padres que necesiten un intérprete para la reunión deben dar también al maestro un aviso razonable para organizar lo que corresponda con el director o su designado.

Las reuniones entre padres y maestros suelen celebrarse antes o después de la escuela para evitar interrupciones en el tiempo de instrucción y aprendizaje. Los padres no deben limitarse a presentarse en la escuela con la expectativa de reunirse con el maestro, especialmente en los días de salida temprana, dado que los maestros deben asistir a reuniones y participar en actividades de desarrollo profesional durante ese tiempo. Para que la reunión sea lo más productiva posible, se recomienda que los hermanos no asistan a las conferencias.

Voluntarios

La asistencia de voluntarios en las escuelas puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los estudiantes y contribuir a la seguridad escolar al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Se alienta a los padres y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimientos y habilidades con los estudiantes. Los voluntarios deben actuar de acuerdo con las políticas del distrito, los reglamentos y las reglas escolares. Los voluntarios no pueden llevar a los salones de clases a sus hermanos ni a otros niños más pequeños que no estén inscritos en la escuela.

Para poder ser voluntario en la escuela, el voluntario debe tener archivado en la escuela un certificado que demuestre que se ha sometido a una evaluación del riesgo de tuberculosis y, si se identificaron factores de riesgo de tuberculosis, fue examinado y se comprobó que estaba libre de tuberculosis infecciosa. Si un voluntario va a trabajar directamente con estudiantes sin estar bajo la supervisión directa de un empleado con credenciales, debe obtener una autorización de huellas dactilares a través del Departamento de Justicia y la Oficina Federal de Investigación. Adicionalmente, los voluntarios mayores de 18 años que interactúen con estudiantes fuera de la supervisión y el control directos de los padres del estudiante o de un empleado escolar se consideran personas con la obligación de denunciar; por lo tanto, recibirán la notificación y la capacitación requeridas para dichas personas, tal y como se especifica en la norma AR 5141.4 – Prevención y Denuncia del Maltrato Infantil. Póngase en contacto con el director para obtener más información sobre cómo servir de voluntario en la escuela.

Comités de padres

Se anima a los padres a participar en las actividades de la escuela y a apoyarla de diversas maneras. Tenemos clubes de padres, Consejos del Sitio Escolar y comités asesores del idioma inglés. Por favor, asista a una reunión del club de padres para aprender más sobre la participación. Si la escuela de su hijo no tiene un club de padres, por favor, póngase en contacto con el maestro de su hijo. Por favor, tenga en cuenta que un voluntario que esté en el campus de forma recurrente requiere que se completen las huellas dactilares.

Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés)

La PTA está formada por padres, maestros y otros miembros del personal interesados en mejorar y apoyar la experiencia educativa de todas las partes interesadas. Su objetivo es mantener a los padres informados de las noticias de la escuela y del distrito, fomentar la participación de los padres y de la comunidad a través de actividades planificadas a lo largo del año, brindar voluntarios en los eventos relacionados con la escuela y recaudar fondos a través de las cuotas de los miembros y de las actividades de recaudación de fondos para los programas y las actividades que benefician a los estudiantes. Se anima a todo el mundo a hacerse miembro de la PTA y a participar. Para más información, póngase en contacto con la oficina de la escuela.

Consejo del Plantel Escolar

El SSC es un grupo de toma de decisiones formado por el director, los padres, los estudiantes, los maestros y el resto del personal. Los miembros del SSC son elegidos por sus pares y debe haber paridad de número entre los miembros de la escuela y los padres. La meta del comité es desarrollar y aprobar el plan y el presupuesto de la escuela, así como evaluar la eficacia del programa de instrucción. Las reuniones están abiertas a todo el mundo, pero solo los miembros electos del SSC pueden votar los artículos del orden del día. Póngase en contacto con el director para obtener más información.

Comités asesores del idioma inglés

Cada escuela pública de California con 21 o más estudiantes que aprenden inglés debe formar un comité asesor del idioma inglés (ELAC, por sus siglas en inglés), y las que tienen 51 o más estudiantes que aprenden inglés deben formar un comité asesor del idioma inglés del distrito (DELAC, por sus siglas en inglés).

El ELAC está formado por padres elegidos, personal y miembros de la comunidad, y es responsable de las siguientes tareas:

- Asesorar al director y al personal en el desarrollo de un plan del sitio para estudiantes que aprenden inglés y presentar el plan al Consejo del Sitio Escolar para que se considere su inclusión en el Plan Escolar para el Logro de los Estudiantes.
- Asistir en la elaboración de la evaluación de necesidades de toda la escuela.
- Aumentar la conciencia de los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela.
- Elección de al menos un miembro del DELAC. (Los distritos con 31 o más ELAC pueden usar un sistema de representación proporcional o regional).

El DELAC está formado por representantes electos de los padres de cada escuela que asesoran a la Junta Directiva en al menos las siguientes tareas:

- Desarrollo de un plan maestro del distrito para los programas y servicios educativos para los estudiantes que aprenden inglés. El plan maestro del distrito tomará en consideración los planes maestros de los sitios escolares.
- Realización de una evaluación de necesidades en todo el distrito, escuela por escuela.
- Establecimiento del programa, las metas y los objetivos del distrito para los programas y servicios para los estudiantes que aprenden inglés.
- Elaboración de un plan para asegurar el cumplimiento de cualquier requisito aplicable a los maestros y/o ayudantes de maestros.
- Revisión y comentario de los procedimientos de reclasificación del distrito escolar.
- Revise y comente las notificaciones escritas que deben enviarse a los padres.

- Si el DELAC actúa como comité consultivo de padres de estudiantes que aprenden inglés según el CE 52063(b)(1) y 52062(a)(2), revise y comente el desarrollo o la actualización anual del Plan Local de Control y Rendición de Cuentas (LCAP, por sus siglas en inglés).

Talleres para padres

La escuela puede brindar talleres informativos para padres que apoyen el éxito de los estudiantes a través del año.

Política de participación de los padres del Título I

Se ha desarrollado una política de participación de los padres del Título I por escrito con la opinión de las encuestas a los padres, el consejo del sitio escolar y la asociación de padres y maestros. La escuela distribuye a los padres de los estudiantes del Título I esta política, incluyendo el Pacto entre la Escuela y los Padres, a través de los paquetes de inscripción y en este documento. La política describe los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres del Título I.

Involucración de los padres en el programa Título I

Se han establecido las siguientes prácticas para que los padres participen en el programa del Título I:

- La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres de los estudiantes del Título I sobre los requisitos del Título I y sobre el derecho de los padres a involucrarse en el programa del Título I. El director da una presentación sobre los antecedentes del Título I y sobre cómo lo usará la escuela. (Programas, suministros, tecnología, recursos para padres y personal)
- La escuela ofrece un número flexible de reuniones para los padres del Título I, como reuniones por las mañanas o por las tardes. A los padres se les envía un ConnectEd y un folleto en el que se les informa de las diferentes reuniones del Título I a las que pueden asistir. Las reuniones del Consejo del Sitio Escolar son por la tarde y las del ELAC por la mañana.
- La escuela hace participar a los padres de los estudiantes del Título I de forma organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I de la escuela y en la política de participación de los padres del Título I. Este es un artículo permanente en todas las reuniones del SSC, del ELAC y del Booster Club.
- La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I información oportuna sobre los programas del Título I. La información sobre los programas del Título I se brinda a los padres a través de mensajes de ConnectEd, cartas enviadas a casa, durante las reuniones de padres (SSC, ELAC y Booster Club) y durante las conferencias de padres y maestros.
- La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes. La administración y los maestros brindan a los padres esta información durante la Noche de Regreso a la Escuela, las Conferencias de Padres y Maestros, las Jornadas de Puertas Abiertas y en el Manual de Padres y Estudiantes. Cubren estas áreas: evaluaciones estatales y locales, estándares de logro estatales y federales, requisitos de asistencia, política de calificaciones, promoción y retención.
- Si los padres de los estudiantes del Título I lo solicitan, la escuela brinda oportunidades para celebrar reuniones periódicas que permitan a los padres participar en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. Si un padre solicita información y opiniones adicionales, la escuela está siempre dispuesta a satisfacer las necesidades de los padres. Estas reuniones pueden ser individuales, en pequeños grupos o en un gran grupo.

La revisión de la política de participación de los padres se incluye en la revisión anual del Plan Único para el Logro de los Estudiantes. Se actualiza anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. Las reuniones del SSC, del ELAC y del Booster Club se usan para obtener opiniones, revisar y aprobar la política de participación de los padres de la escuela.

Pacto entre la Escuela y los Padres

La escuela distribuye a los padres de los estudiantes del Título I un Convenio entre la escuela y los padres. El pacto, elaborado conjuntamente con los padres, describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los estudiantes. Describe las formas específicas en que la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del Estado. Aborda los siguientes puntos exigidos por la ley, así como otros puntos sugeridos por los padres de los estudiantes del Título I.

- La escuela tiene la responsabilidad de brindar un plan de estudios y una instrucción de alta calidad
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos

- La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través, como mínimo, de conferencias anuales entre padres y maestros; informes frecuentes sobre el progreso de los estudiantes; acceso al personal; oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la clase de sus hijos; y oportunidades para observar las actividades del salón de clases.

Se usaron las opiniones de las encuestas a los padres, del consejo del sitio escolar y de la asociación de padres y maestros para dar una respuesta a esta política. El Pacto Escuela-Padres, junto con la política de participación de los padres del Título I, se distribuye a los padres de los estudiantes del Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento.

Fortalecimiento de la capacidad de participación

La escuela involucra a los padres del Título I en interacciones significativas con la escuela. Apoya una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los estudiantes. Para ayudar a alcanzar estas metas, la escuela ha establecido las siguientes prácticas.

- La escuela brinda a los padres del Título I asistencia para comprender los estándares de contenido académico del Estado, las evaluaciones y la forma de monitorear y mejorar el logro de sus hijos. Los estándares de contenido, las evaluaciones y el progreso de los estudiantes se discuten con los padres en la noche de vuelta a la escuela, en las jornadas de puertas abiertas y en las conferencias de padres y profesores.
- La escuela brinda materiales y capacitación para asistir a los padres del Título I a trabajar con sus hijos para mejorar el logro académico.
- Con la asistencia de los padres del Título I, la escuela educa a los miembros del personal sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con ellos en igualdad de condiciones.
- La escuela coordina e integra el programa de participación de los padres del Título I con otros programas y lleva a cabo otras actividades, como los centros de recursos para padres, para animar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. Los padres están invitados a participar en los siguientes talleres educativos e informativos: Noche de Regreso a la Escuela, Noche de Alfabetización/Salud y Bienestar de los Padres, Noche de Matemáticas de los Padres, Feria de la Ciencia, Acceso a las Calificaciones y varios Talleres de Hacer y Tomar.
- La escuela distribuye la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades a los padres del Título I en un formato e idioma que los padres comprendan. La información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se distribuyen a los padres del Título I. Las reuniones del SSC y del ELAC se celebran regularmente a lo largo del año. Se comparte la información relacionada con el Título I y otros programas escolares y se solicitan opiniones. Se brindan numerosas oportunidades para que los padres aprendan a ayudar a sus hijos a ser estudiantes exitosos. Toda la información que se comparte con los padres se brinda en inglés y en español. Se usan traductores según sea necesario para las conferencias de padres y maestros, las reuniones del ELAC y del SSC y los IEP.
- La escuela brinda apoyo a las actividades de participación de los padres solicitadas por los padres del Título I. Las reuniones del SSC y del ELAC se celebran 4-5 veces a lo largo del año. Los padres son notificados en su idioma mediante el calendario mensual y los folletos de la escuela. Se anima a los padres a asistir a las reuniones y talleres para aprender a asistir a sus hijos para que tengan éxito en la escuela. Toda la información que se comparte con los padres se brinda en inglés y en español.

Accesibilidad

La escuela brinda oportunidades para la participación de todos los padres del Título I, incluidos los padres con competencia limitada en inglés, los padres con discapacidades y los padres de estudiantes migratorios. La información y los reportes de la escuela se brindan en un formato e idioma que los padres comprenden. Los padres de los grupos mencionados están invitados y se les anima a asistir a todos los eventos que ofrece la escuela. Los calendarios mensuales, los mensajes de ConnectEd, los folletos de la escuela, los anuncios en las marquesinas y los anuncios en la agenda son algunos de los métodos que usa la escuela para extender la invitación a la asistencia. Se brindan traductores para las conferencias de padres y maestros, las reuniones del SSC y del ELAC, los SST y los IEP, según sea necesario.

Pacto entre la Escuela y los Padres

Es importante que las familias y las escuelas trabajen juntas para ayudar a los estudiantes a alcanzar altos estándares académicos. A través de un proceso que incluye a los maestros, las familias, los estudiantes y los representantes de la comunidad, se han acordado las siguientes funciones y responsabilidades que, como socios, llevaremos a cabo para apoyar el éxito de los estudiantes en la escuela y en la vida.

COMPROMISO DEL PERSONAL:

Estoy de acuerdo en llevar a cabo las siguientes responsabilidades en la medida de mis posibilidades:

- Brindar un plan de estudios y una instrucción de alta calidad.
- Me esfuerzo por motivar a mis estudiantes para que aprendan.
- Tener expectativas altas y ayudar a cada niño a desarrollar el amor por el aprendizaje.
- Comuníquese regularmente con las familias sobre el progreso de los estudiantes.
- Brindar un ambiente de aprendizaje cálido, seguro y comprensivo.
- Brindar tareas diarias significativas para reforzar y extender el aprendizaje.
- Participar en oportunidades de desarrollo profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyen la formación de asociaciones con las familias y la comunidad.
- Participar activamente en la toma de decisiones en colaboración y trabajar consistentemente con las familias y mis colegas de la escuela para hacer de las escuelas lugares accesibles y acogedores para las familias y ayudar a cada estudiante a alcanzar los estándares académicos de la escuela.
- Respetar la escuela, los estudiantes, el personal y las familias.

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

Estoy de acuerdo en llevar a cabo las siguientes responsabilidades en la medida de mis posibilidades:

- Venir a la escuela preparado para aprender y trabajar duro.
- Traer los materiales necesarios, las tareas completadas y los deberes.
- Conocer y seguir las reglas de la escuela y de la clase.
- Pedir ayuda cuando la necesite.
- Comunicarme regularmente con mis padres y maestros sobre las experiencias escolares para que me ayuden a ser exitoso en la escuela.
- Limitar mi tiempo de televisión/videojuego y en su lugar estudiar o leer todos los días después de la escuela.
- Respetar a mis compañeros, la escuela, el personal y las familias.

COMPROMISO DE LA FAMILIA/PADRE:

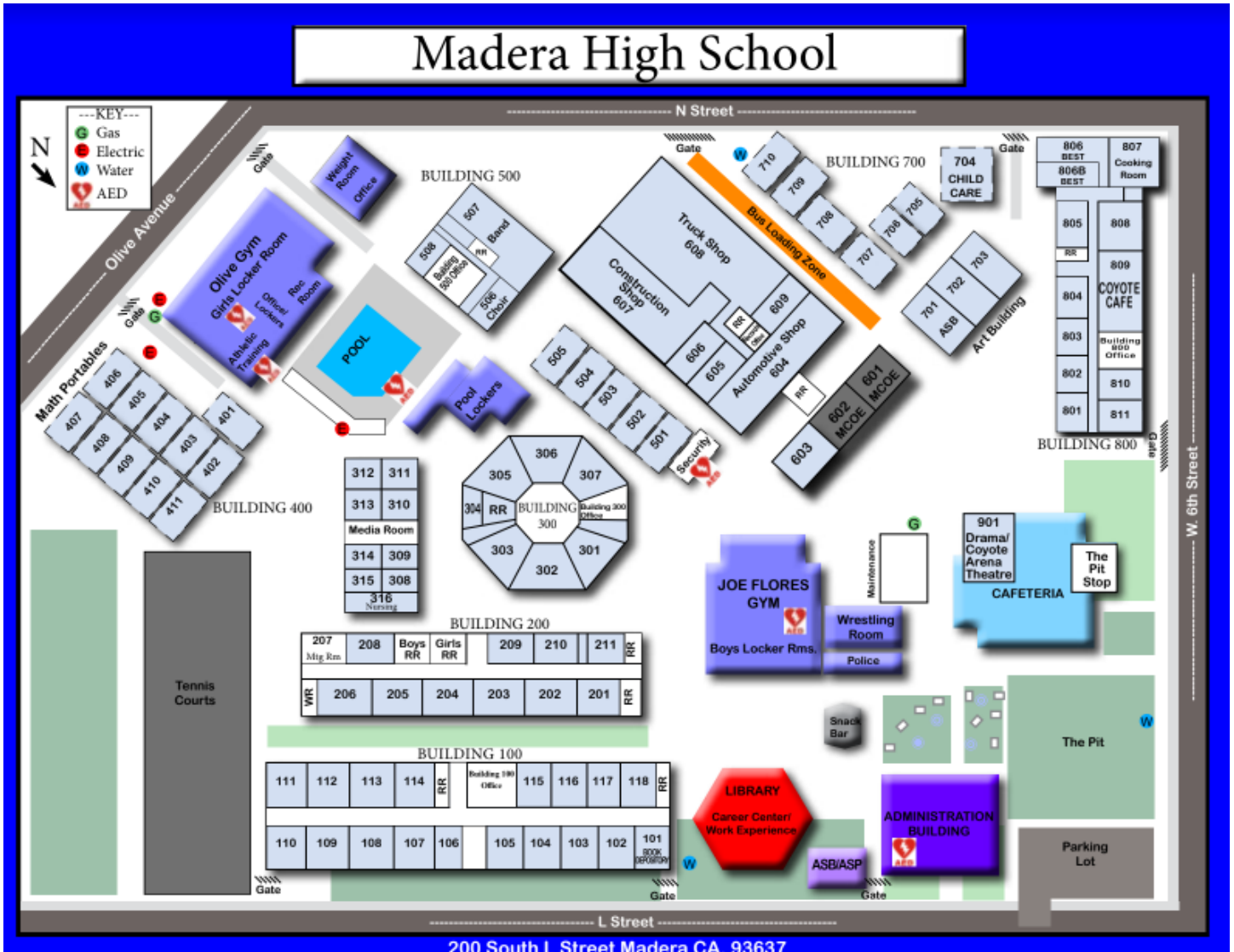
Estoy de acuerdo en llevar a cabo las siguientes responsabilidades en la medida de mis posibilidades:

- Brindar un tiempo callado, un lugar para las tareas y seguir el acceso a la televisión/videojuego.
- Leer a mi hijo o animarle a leer todos los días.
- Comunicar con el maestro o la escuela cuando tenga una preocupación.
- Asegurar que mi hijo asista a la escuela todos los días, que duerma lo suficiente, que reciba atención médica regular y que se alimente adecuadamente.
- Seguir regularmente el progreso de mi hijo en la escuela.
- Participar en la escuela en actividades como la toma de decisiones, el voluntariado y o la asistencia a las reuniones de divulgación de la escuela y a las conferencias entre padres y maestros.
- Comunicar a mi hijo la importancia de la educación y el aprendizaje.
- Respetar la escuela, el personal, los estudiantes y las familias.

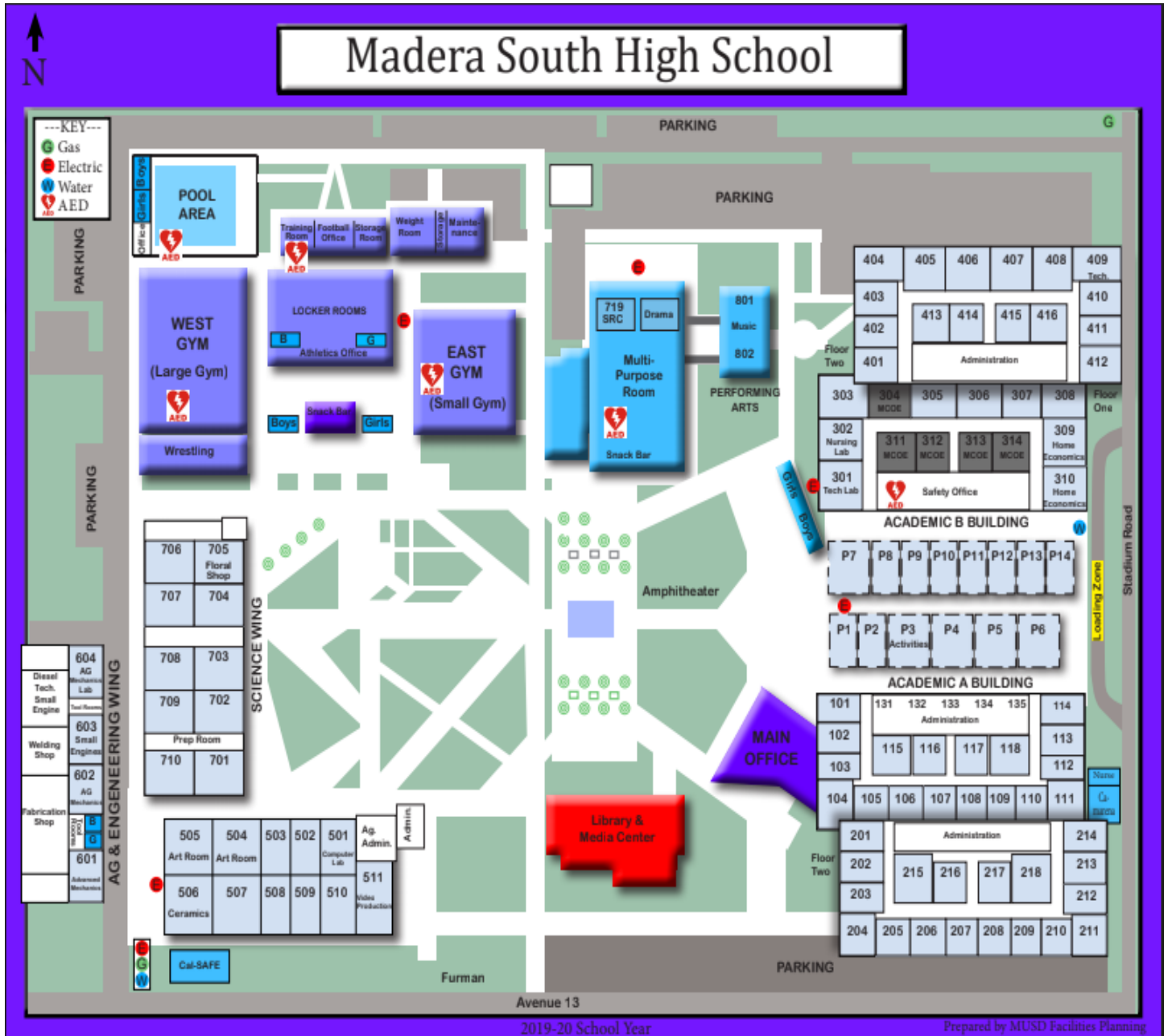
El convenio entre escuela, estudiantes y padres se distribuye a través del manual para padres y estudiantes que se entrega a cada estudiante al comienzo del año escolar o en el momento de la inscripción. El Pacto se revisa y edita al final de cada año escolar para reflejar la opinión de los padres y las revisiones.



MAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA MADERA



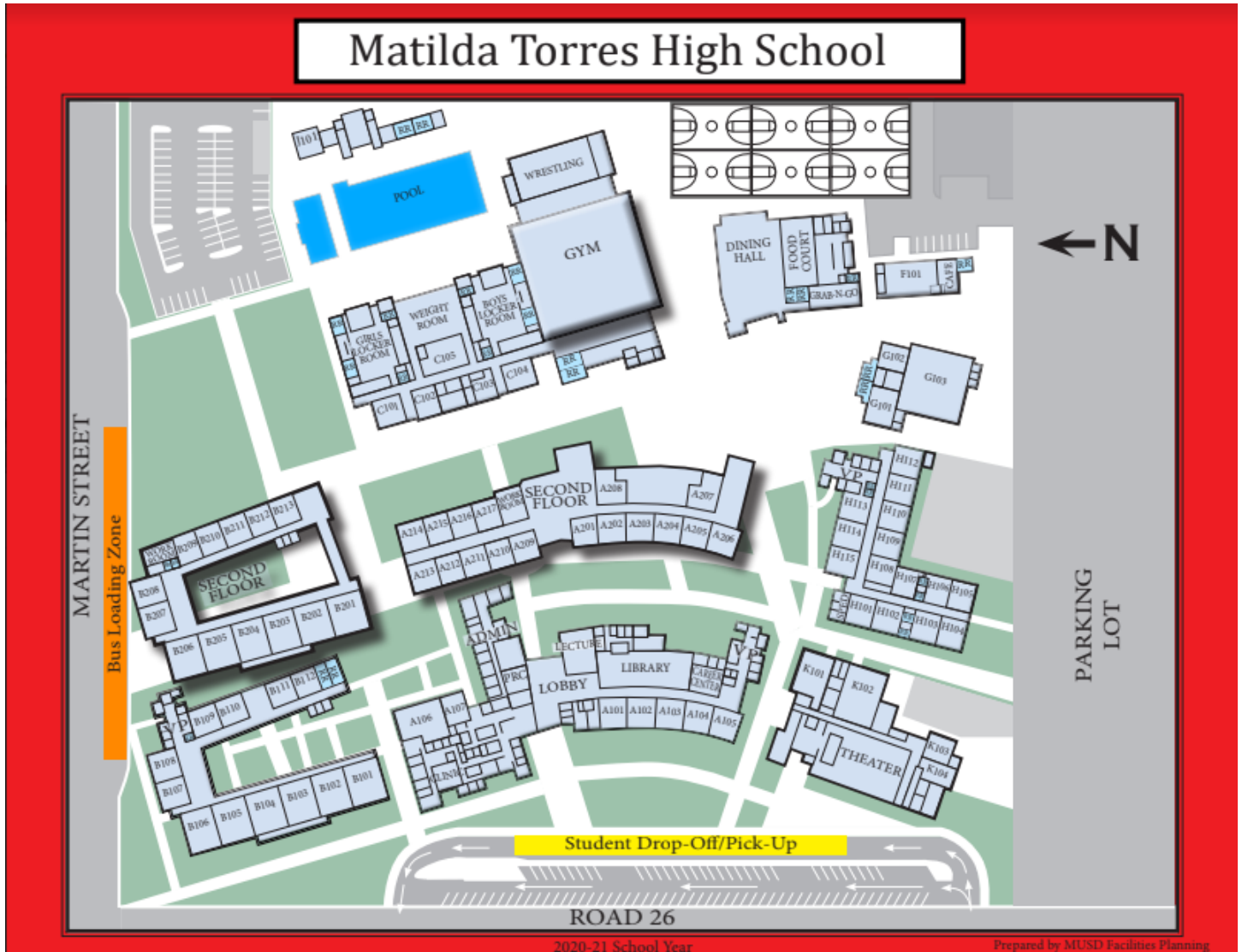
MAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA MADERA SOUTH



2019-20 School Year

Prepared by MUSD Facilities Planning

MAPA DE LA ESCUELA SECUNDARIA MATILDA TORRES



2020-21 School Year

Prepared by MUSD Facilities Planning